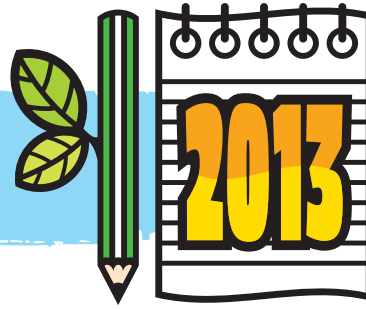

agenda ambiental



La Plata, agosto – octubre de 2013

de la región capital
La Plata, Berisso y Ensenada

Introducción

Esta nueva edición de la **Agenda Ambiental** ha sido construida colectivamente con el valioso aporte de Organizaciones Ambientales No Gubernamentales y de profesionales, ante la convocatoria realizada desde la Organización Nuevo Ambiente y la Fundación Biosfera. Cuenta con el auspicio de la Universidad Nacional de La Plata y refleja el detallado conocimiento que quienes participaron tienen de los problemas ambientales territoriales, a partir de sus luchas cotidianas y del compromiso asumido en la escala local y regional.

Es intención que esta **Agenda** sea entendida, por los que tengan la responsabilidad de gobernar, como un instrumento válido para el debate y la generación de propuestas a propósito del cuidado y manejo de nuestro ambiente, tema que no solo va ganando espacio en los intereses de la comunidad sino que se constituye en una prioridad cuando tomamos conciencia de que dentro de este concepto también está incluida la calidad sanitaria.

En el año 2011 se elaboró la primer agenda ambiental de nuestra región y, como en aquella oportunidad, seguimos sosteniendo que el Estado debe contraer el compromiso inquebrantable de generar políticas públicas basadas en la sustentabilidad ambiental, con la obligación de que los habitantes de la Provincia de Buenos Aires tengan el derecho a gozar de un ambiente sano, como lo establece la Constitución Bonaerense en su artículo 28°.

Sin lugar a dudas, los hechos sucedidos el 2 de abril pasado en los distintos barrios de

La Plata, Berisso y Ensenada, en ocasión de las inundaciones y del incendio de la Refinería YPF de La Plata, han marcado un antes y un después en la agenda política de la región. Miles de vecinos resultaron afectados directa o indirectamente, con pérdidas físicas y materiales, y muchos de ellos siguen esperando respuesta a los justos reclamos que vienen llevando adelante. En cuanto al incendio en Refinería, no se transparentó la gravedad que revistió, y que puso en serio peligro a gran parte de nuestra región.

Estos dos hechos también han puesto en evidencia la falta de planificación urbano-ambiental de los gobiernos locales y la falta de planes de contingencia para la población.

Por todo esto es sumamente necesario que todos los sectores políticos, sin distinción, comprendan que las políticas ambientales deben ser abordadas como una política de Estado basada en la búsqueda de un desarrollo ético, solidario, equitativo, con transparencia y participación de la comunidad.

La realidad nos está indicando que nuestra región viene siendo castigada en el nombre del progreso, sin contemplar que «progreso» no debe significar menoscabar el ambiente, ni depredar la naturaleza y la cultura, como se evidencia últimamente con la pérdida del monte ribereño en Río Santiago y la destrucción del patrimonio arquitectónico.

En la **Agenda Ambiental 2011** decíamos que los problemas ambientales no respetan



límites geográficos, políticos, religiosos ni de clases sociales, y también apuntábamos que tampoco respetan los horizontes temporales que abarca un período de gobierno.

En estos últimos dos años el panorama no ha variado: ejemplo de ello es lo que sucede con los presupuestos e infraestructuras asignadas a las áreas ambientales o de salud, que son muy sensibles dentro de los municipios de la región y que en algunos casos tienen rango de Dirección o Departamento.

También debemos decir que, en relación a los presupuestos, el correspondiente al Organismo para el Desarrollo Sostenible de nuestra provincia (OPDS, ex Secretaría de Política Ambiental) ha aumentado en 2013 con relación a 2012, ya que para 2012 era de

\$72.413.800, mientras que en el 2013 ascendió a \$83.239.100. Este presupuesto, sin embargo, sigue siendo insuficiente teniendo en cuenta la complejidad de nuestra provincia. Somos testigos privilegiados de la función que cumple hoy el Organismo y de la desprotección que sienten los ciudadanos de nuestra Región en particular.

Confiamos que esta Agenda pueda generar el aporte necesario —con una visión positiva— para que los futuros legisladores o funcionarios provinciales o municipales adviertan algunas cuestiones y puedan arbitrar los mecanismos necesarios para comenzar a revertir la situación actual, a la que consideramos preocupante y que requiere empezar a pensar en términos de una gestión ambientalmente sustentable.

Redactores y colaboradores

C.C. Viviana Ambrosi | Directora de Concientización en Medio Ambiente de la Facultad de Informática de la UNLP, CIC

Cecilia Craig, Leandro Varela | Integrantes de la Maestría «Paisaje, Medio Ambiente y Ciudad» de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNLP

Dra. Ana Girardelli | Jefa de Toxicología del Hospital de Niños de La Plata

Profesionales del Hospital Rossi de La Plata e integrantes de la CICOP

Lic. Daniela García, Lic. Mariana Trejo | Educadoras Ambientales

Colectivo de Periodismo Ambiental «Tinta Verde» de La Plata

Esther Jiménez, Luciano Pugliese, Leticia Ramallo | Integrantes de Asambleas Barriales de Tolosa

Alfredo Peñalba | Integrante de la Asamblea del Barrio La Loma de La Plata

Ugo Adam, Sebastián Mikoluk | Integrantes de la Asamblea «Salvemos el Monte Ribereño»

Vecinos de La Plata y de Berisso

Integrantes de la Asamblea Ambiental «No + CEAMSE» (La Plata / Berisso / Ensenada)

Dra. Ángeles Muñoz Ojeda | Asamblea «Defendamos la Ciudad de La Plata»

Marcelo Martínez, Claudio Fiorellino, Bibiana Cuenca, Javier Inchausti, Marcelo Garofalo | Asociación Nuevo Ambiente

Lic. Marcelo Somenson | Biólogo y vecino

Horacio De Beláustegui, Gabriel Rozas | Fundación Biosfera

Ing. Agr. Domingo D. Leveratto, Ing. Agr. Raúl Carlos Pérez | Curso Producción Animal, Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la UNLP

Diseño y composición | **D.C.V. Gabriela Ruellan, UNLP**



I.
Cuestiones
relativas a las
**Políticas de
Gestión Ambiental**
en nuestra región



Por una política ambiental sustentable

La sustentabilidad debe entenderse como asumir la responsabilidad de mejorar las condiciones actuales de vida de todas las personas, de las demás formas de vida y de los sistemas naturales, como también la de las generaciones futuras. Es un imperativo ético el no trasladar problemáticas a generaciones que hoy no tienen responsabilidad ni posibilidades de incidir en las decisiones actuales (véase el libro *Educación Ambiental*, capítulo «Ética y Sustentabilidad», página 89).

Seguimos observando un Estado débil y/o complaciente ante una Región Capital con cada vez más problemas sanitario-ambientales y ante un avance del Polo Petroquímico, de la radicación de emprendimientos sin controles transparentes y de la pérdida del patrimonio forestal. A todo esto hay que reconocer que la legislación en materia ambiental a nivel nacional y provincial es muy importante y se ha avanzado en forma considerable legislativamente en los últimos 20 años.

Desde nuestra Región debemos reiterar nuestro planteo referente a la falta de planificación urbano-ambiental, sumada a las elaboraciones y aprobaciones de estudios de impacto ambiental que no se condicen con las realidades y solo se realizan por formalismos (y, en muchos casos, una vez que las obras están licitadas) por lo que no se condicen con las buenas prácticas ambientales. Adicionalmente, seguimos reclamando planes de manejo en las áreas protegidas de nuestra región como el Monte Ribereño, el Parque Pereyra y el Paseo del Bosque.

Tampoco podemos perder de vista, dentro de la carencia de planificación, la creciente pérdida de nuestro patrimonio arquitectónico-cultural por falta de inversión en la

preservación, como lo ejemplifican el caso emblemático del Palacio Piria en Punta Lara, la calle Nueva York en Berisso o las modificaciones llevadas adelante en los códigos urbanos que solo favorecen a ciertos sectores empresariales.

Es necesario asumir, como lo plantean los pensadores ambientalistas latinoamericanos, «la existencia de problemas ambientales como emergentes de un modelo civilizatorio depredador de la naturaleza y de las culturas». Esto nos hace reflexionar y plantearnos el rol que todos nosotros tenemos en la defensa de nuestro ambiente, y comprender que estamos dentro de una crisis ambiental cada vez más compleja.

Por ello creemos esencial que los gobiernos municipales deben asumir un fuerte compromiso para con la ciudadanía, ya sea por medio de la jerarquización de sus áreas ambientales —otorgando infraestructura necesaria, creando ámbitos de diálogo que se transformen en generadores de políticas sustentables, basadas en la transparencia y la ética ambiental—, sino que también deberían comprender, como plantean muchos juristas, que son la columna vertebral de la regulación ambiental.

«Toda esta civilización ofrece a los seres humanos, como felicidad, la capacidad de consumo sin obstáculos, sea de bienes naturales, sea de bienes industriales. Llegamos a un punto en el que consumimos un 30% más de lo que la Tierra puede reproducir. Ella está perdiendo más y más sustentabilidad y su biocapacidad; simplemente no aguanta más el nivel excesivo de consumo por parte de los dueños del poder y de los controladores del proceso de la modernidad.» — Leonardo Boff, escritor, filósofo y ecologista brasileño



Vigencia de las dificultades de acceso a la información ambiental

A pesar las disposiciones constitucionales, la vigencia de la Leyes Nacionales 2.5675 (General del Ambiente) y 25.831 (Presupuestos Mínimos de libre acceso a la Información Ambiental), como también lo establecido en la Ley Provincial 11.723 (Integral del Medio Ambiente) —que obliga al Estado a garantizar a los habitantes bonaerenses el derecho «a la información vinculada al manejo de los recursos naturales» que administra—, observamos que la situación que advertimos en la Agenda Ambiental 2011 no solo persiste, sino que muestra un agravamiento preocupante.

Ratificamos que continúa siendo sumamente dificultoso el acceso a la información obrante, tanto para las personas físicas como para las ONG. Uno de los principales obstáculos lo constituye la inexistencia de protocolos de acceso a la información que



garanticen que la misma sea puesta a disposición del público en forma sencilla y ágil. A la ausencia señalada se añade que diversos organismos públicos han modificado sus rutinas sin una debida explicación, retrocediendo sobre sus anteriores reglamentaciones.

Se destaca asimismo que tampoco existe un procedimiento específico para sancionar a

los funcionarios públicos que transgredan las normas citadas al inicio, lo cual obviamente no alienta su cumplimiento.

Observamos también que, a pesar de que el artículo 8° de la Ley 25.831 establece 30 días hábiles como plazo máximo de respuesta, se continúa siendo, en la mayoría de los casos, víctima a resultados de la motivación política del funcionario de turno.

Finalmente, nos preocupa la falta de información acerca de la incidencia que puedan tener distintas obras realizadas por el Gobierno provincial y los Gobiernos municipales. La falta de comunicación sobre las modificaciones al entorno, fundamentalmente en la población alcanzada, es total, no encontrándose registros de actos oficiales en ese sentido.

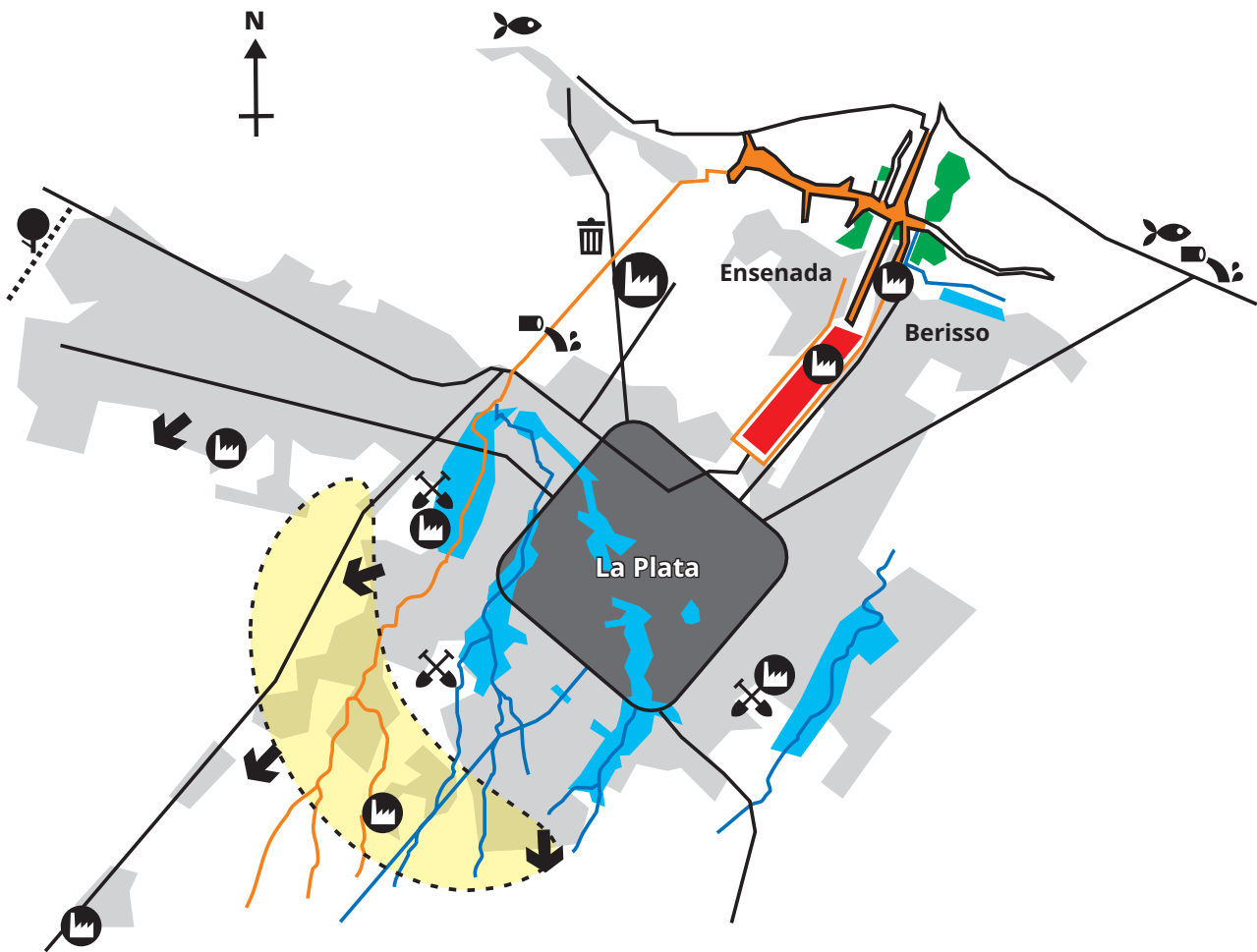
Deseamos plantear también dos cuestiones estrictamente relacionadas con el manejo de información y vinculadas con el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS):

- La primera tiene que ver con la eliminación del dispositivo que permitía la realización de denuncias a través de Internet, hecho que fue detectado a principios de 2013. Esta acción obliga a quien desee dar aviso de alguna irregularidad a concurrir a la sede de la oficina pública, o a comunicarse con la línea telefónica 0800-222-1362. Es evidente que esta nueva resolución no solo desprecia las nuevas tecnologías, sino que disuade la radicación de denuncias, tornando al mecanismo mucho más lento y burocrático.
- La segunda es la falta de respuesta de la línea de emergencia 0800 creada por el organismo, cuyo ineficaz funcionamiento desalienta toda participación ciudadana. Por lo demás, cuando un denunciante particular logra comunicarse, no se le asigna ningún número de caso o control, lo que podría tornar en improbable la denuncia efectuada.



II. **Problemas Ambientales** en nuestra Región

Mapa de los problemas ambientales de la Región



Referencias

- | | | | |
|--|--|--|--|
| | Pérdida de patrimonio arquitectónico | | Pérdida de bosque nativo |
| | Extracción de suelos | | Área urbanizada |
| | Zona industrial, riesgo de contaminación | | Riesgo de inundación urbana |
| | Pesca ilegal de sábalos contaminados | | Riesgo de contaminación con agroquímicos |
| | Relleno sanitario de la CEAMSE (ilegal) | | Cursos de agua contaminados |
| | Vuelco cloacal sin tratamiento | | Riesgo de impacto sobre el Pque. Pcial. Pereyra Iraola |
| | Riesgo de incendio o de explosión | | Expansión urbana en suelos productivos |



La contaminación industrial

La contaminación industrial es otra de las problemáticas relevantes y complejas de la región capital de nuestra provincia, y tiene como uno de sus protagonistas al Polo Petroquímico de Berisso-Ensenada, en donde se ubica la refinería de YPF, escenario del último incendio importante de la región.

Recordemos que Refinería de YPF funciona desde la década de 1920. Con el paso del tiempo se fueron incrementando sus unidades y hoy es un complejo dividido en tres grandes grupos: refinería y destilería, lubricantes, y unidades de petroquímica.

En la planta se procesa el petróleo crudo y se obtienen productos de mayor valor agregado, como nafta, gasoil, lubricantes y otros derivados. Mientras tanto, la empresa Copetro —ubicada en el barrio Campamento— procesa el carbón de coque, que es un residuo sólido del proceso.

El Polo Industrial está ubicado entre los municipios de Berisso y Ensenada, a pocos metros de La Plata. Debido a la magnitud de sus industrias, el poder de policía, control y fiscalización sobre el mismo está a cargo del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), aunque debemos tener en cuenta que los municipios también pueden interceder, ante circunstancias que puedan comprometer al ambiente.

En la actualidad, la mayoría de las empresas que conforman el Polo se autocontrolan en relación a las emisiones gaseosas que producen, lo que hace poco confiables a los resultados que puedan surgir de esos controles. Ante esta situación, los habitantes se encuentran indefensos por la falta de monitoreos permanentes por parte del Estado.

A las plantas de Refinería y Copetro debemos sumar otras empresas que conforman el Polo Industrial, entre las que se destacan Maleic, Polibutenos, Petroquímica La Plata, Gases Ensenada, Siderar y Petroken. La mayoría de ellas son responsables de emisiones gaseosas y particuladas (anhídrido maleico, sulfhídricos, aromáticos, carbón de coque, entre otros) y de vuelcos

en los cursos de agua de sustancias derivadas de hidrocarburos. **Estas industrias no son auditadas por el Estado en forma anual —como se aconseja—**, y prefieren pagar las multas cuando les son aplicadas, en lugar de efectuar las inversiones necesarias para evitar la degradación del ambiente debida a las emisiones o vuelcos de sustancias que provocan.



No podemos dejar de citar otros establecimientos que se encuentran fuera de la zona del Polo Industrial, como Astilleros Río Santiago (Ensenada), el relleno sanitario ilegal de la CEAMSE y la Usina Termoeléctrica (Punta Lara), cada uno de los cuales posee una complejidad distinta. También mencionaremos aquellos ubicados en distintas zonas de La Plata, en donde también existe una importante presencia de industrias. Estas últimas —si bien algunas se encuentran más lejos de la zona urbana— no dejan de presentar características complejas que se deben atender, como es el caso de las plantas de tratamiento de residuos patógenos, plantas químicas, y plantas de tratamiento de residuos especiales o peligrosos.

Un hecho que se ha observado es que algunas de las industrias **no poseen los Certificados de Aptitud Ambiental exigidos en la legislación provincial vigente en orden** (artículo 3° de la Ley Provincial 11.459 de Radicación Industrial), por lo que las mismas funcionan en forma

Vista aérea del polo petroquímico de la región



irregular. No obstante, vale la pena aclarar que se está dando un hecho singular en estos últimos tiempos, a saber que el propio OPDS demora la entrega de dichos certificados, **por lo que deberá realizarse una investigación para conocer los motivos de esas moras.**

La del 2 de abril de 2013 ha sido una jornada trágica para La Plata y toda la región, y en ese marco debemos mencionar el incendio en la Refinería La Plata de YPF. Según informaron organizaciones ambientales de la zona, la cantidad de agua caída habría saturado la capacidad de los piletones del denominado proyecto TIEL* (que debería solo captar los pluviales), debido a que los piletones tenían una cantidad importante de barros residuales, lo que habría limitado su capacidad de almacenamiento. Al rebalsar el agua con hidrocarbu-

El volumen de material particulado emitido fue imponderable, y los frentes de viviendas de distintas zonas de La Plata, al bajar el agua de la inundación, quedaron marcados con un aceite con hollín, en tanto que viviendas de zonas como Gonnet amanecieron con carbón de coque depositado en sus parques o patios. Desde el OPDS y la empresa responsable afirmaron en los días posteriores que la situación no había sido grave, pero hasta el momento no se han puesto a disposición del público informes oficiales sobre las causas ni la magnitud del incendio.

Ante lo ocurrido, seguimos sosteniendo sobre la necesidad que reviste la creación de un Plan o Programa para abordar en forma coordinada las acciones de respuesta a las emergencias, creando un sistema operativo conjunto entre los tres municipios, y debiendo instrumentarse guías de procedimientos tanto para las empresas como para la población, como asimismo simulacros, capacitación, etc., haciendo hincapié en identificar los diferentes tipos de riesgo asociados a la ocurrencia de incendios, explosiones, deflagraciones, emisiones y derrames, como el ocurrido este año.

En este sentido, desde las ONG de la Región se ha presentado este año un Proyecto de Ordenanza ante el Concejo Deliberante de la Plata **proponiendo la creación del Departamento de Emergencias Ambientales.** Con este área se lograría jerarquizar y especializar lo que hoy sería Defensa Civil Comunal, ya que se necesitan áreas con funciones amplias y especializadas ante catástrofes naturales o tecnológicas, cuyo personal sea interdisciplinario e idóneo para este tipo de situaciones, y que no consista en compartimentos estancos o estamentos estructuralmente vacíos.

A este cuadro de situación debemos agregar un hecho relacionado con los controles y la fiscalización que ha pasado desapercibido y que no deja de ser preocupante: nos referimos al **desmantelamiento de los laboratorios del Ministerio de Salud de la Provincia** a partir de la década de 1990. Esos laboratorios analizaban nuestro aire y agua. Esta desarticulación habría tenido varias causas, pero podríamos mencionar algunas de ellas, como la falta de renovación

*TIEL: Tratamiento Integral de Efluentes Líquidos



Incendio en la Refinería de YPF, el 2 de abril de 2013

ros de estos piletones, llegó hasta uno de los hornos de coque (combustible sólido formado por la destilación de carbón bituminoso calentado a temperaturas de 500 a 1.100 °C sin contacto con el aire) y, al entrar en contacto con las instalaciones, se produjeron dos explosiones y un incendio de grandes proporciones que puso en riesgo a buena parte de la población.

Los vecinos de los barrios aledaños (El Dique-Universitario) se autoevacuaron en medio de la inundación y bajo una lluvia de coque, lo que evidenció la ausencia de un **plan de contingencia.** Tampoco recibieron información por parte de la empresa ni de las autoridades.



tecnológica y la reestructuración orgánico-funcional, desmantelando el control.

Como lo planteamos en la **Agenda Ambiental 2011**, seguimos insistiendo, dentro de esta complejidad, en la necesidad de **crear un Observatorio de Calidad Ambiental a nivel regional**, ya que lo consideramos sumamente necesario. Su funcionamiento no solo se basaría en denuncias, sino que debería ser también un centro de generación de políticas públicas, en donde la problemática ambiental fuese abordada como un problema técnico y a la vez como un problema social. Este espacio debería estar integrado interdisciplinariamente por geólogos, ecólogos, ambientalistas en general, antropólogos.

En la misma **Agenda 2011** también habíamos propuesto —sin haber obtenido respuesta hasta el momento— la **Evaluación de Riesgo Tecnológico**, análisis que debería realizar el OPDS con los municipios, y mencionábamos que el gobierno provincial debería exigir a las empresas los estudios cuantitativos de riesgo.

En el mismo marco, reiteramos algunas cuestiones sumamente importantes, como la propuesta elevada a los Concejos Deliberantes de Ensenada y Berisso referida a la creación de la **Tasa de Calidad de Aire**, que permitirá **financiar la implementación de estaciones de monitoreo fijas en distintos puntos de las ciudades y determinar las características del aire que respiramos y de los efluentes gaseosos que emiten las empresas**. Esta propuesta fue presentada por ONG de la región, pero desgraciadamente fue archivada. Una suerte similar corrió el proyecto de **Transparencia Ambiental**, que proponía regular las donaciones o auspicios de empresas en los municipios.

Todo esto no significa que debemos pasar por alto la contaminación de los arroyos y canales, que son víctimas de los vuelcos de sustancias sin ningún tipo de tratamiento, como es el caso de los canales Este (Berisso) y Oeste (Ensenada), y el arroyo El Gato; hemos desarrollado este tema en otro capítulo de la presente Agenda.

Una cuestión que no es menor y que deben atender los municipios, con el asesoramiento de organismos provinciales, es la de las **estaciones de expendio de combustibles y «lubricentros»: se deben controlar sus instalaciones y la gestión que llevan adelante en cuanto a los residuos que generan** y a la disposición final de los mismos, como también fiscalizar las estaciones que han cerrado en forma definitiva.

La situación es compleja, y es por ello que el Estado debe comenzar a dar respuestas a las fiscalizaciones requeridas, ya que no es posible judicializar todos los problemas ambientales de la región, porque es obligación y deber del funcionario público hacer cumplir las normas vigentes.

Temas a profundizar en discusión y control

Uno de los temas que pretendimos abordar en esta **Agenda** y que había quedado pendiente en 2011 era referente a la **utilización de agroquímicos y pesticidas** en las zonas rurales y el cordón hortícola de La Plata, como también **el crecimiento de los denominados feedlots** (criaderos intensivos de ganado) en distintas zonas.

Con respecto a la utilización de agroquímicos y pesticidas, hemos intentado contar con opiniones de profesionales que se encuentran trabajando en ello, pero nos fue imposible contar con su aporte.

Según información extraoficial que hemos obtenido, en algunos sectores del cordón hortícola de La Plata se estaría utilizando una importante cantidad de plaguicidas en los cultivos, y la Defensoría del Pueblo de la Provincia habría encargado un estudio en tal sentido para tener un panorama más claro del cuadro de situación. Ante esto, confiamos en que los resultados de esos estudios puedan estar a disposición de las ONG, ya que es importante conocerlos para tomar las medidas correspondientes y de esta manera poder garantizar la calidad alimentaria en nuestra región.

También las Organizaciones No Gubernamentales han recibido inquietudes referidas



al no funcionamiento del laboratorio de análisis que se encuentra en el Mercado Regional de Frutas y Verduras ubicado en la Plata, por lo que se deberá trabajar a fin de instaurar un control y seguimiento de las frutas, hortalizas y verduras que ingresan y egresan de este centro y que son distribuidas en los comercios de nuestra región.

Confiamos en que, en el futuro inmediato, podamos debatir y regular la utilización y uso de los agroquímicos o pesticidas en nuestra región a fin de garantizar la calidad de vida de los consumidores, de los trabajadores, de las poblaciones cercanas a los cultivos y de nuestras tierras, que de esta manera son víctimas de la degradación.

Terraplenes costeros y pérdida del Monte Ribereño

Vista aérea del terraplén costero de Berisso



En 2011 advertíamos que los intereses económicos e inmobiliarios en Berisso y Ensenada llevaban a realizar obras como los terraplenes costeros «para evitar las

inundaciones», lo que trajo aparejada la destrucción de cientos de hectáreas de monte ribereño, el cual es considerado uno de los humedales más importantes de nuestra Región Capital.

También mencionamos entonces —y lo seguimos sosteniendo— que estas obras provocarán una seria degradación ambiental, ya que los humedales son ecosistemas que alojan una rica biodiversidad, ayudan a la regulación del microclima, y captan y retienen contaminantes.

Pero desde los estamentos gubernamentales no transparentaron que una de las funciones de estos terraplenes era ser utilizados, en el futuro, como rutas para el traslado de los camiones con contenedores al nuevo Puerto de Contenedores que se construye en Berisso. Tampoco podemos dejar de mencionar al terraplén costero ensenadense que nace en el arroyo La Fama (próximo a la Zona Franca) y culmina en la zona de Cambaceres (Club Náutico Ensenada), el cual constituye una especie de muralla que limita al humedal y que podría significar un inconveniente importante para el escurrimiento de las aguas.

En la actualidad, nuestro Monte Ribereño sigue estando amenazado a nivel general y además afectado por la intensa actividad de tala que soporta, por ocupaciones ilegales —como es el caso del área del arroyo Doña Flora, cerca del Club Náutico Ensenada, en donde particulares reconocidos de la zona con intereses comerciales se apropian de las tierras que pertenecen al Estado— y por la pérdida de siete hectáreas en la zona del

Museo Forte Barragán (que fuera paralizada por la intervención de la Justicia ante la presentación realizada por una ONG).

Además, la zona de nuestro Monte Ribereño tiene una importante interrelación con la Reserva Natural Punta Lara y hasta con el Parque Pereyra Iraola. Es mencionado en el *Inventario de los Humedales de la Región Neotropical* como uno de los 60 humedales de importancia entre los 45 países de América del Sur, Central y Caribe, y también aparece en la *Guía de las Reservas Naturales de la Argentina* (Chebez, 2006). Podemos encontrar en él unas 246 especies de aves.

Esto se encuadraría con lo recomendado por la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural a la que nuestro país adhirió en 1977, la cual deja en claro en uno de sus párrafos que:

«...el patrimonio cultural y el patrimonio natural están cada vez más amenazados de destrucción, no sólo por las causas tradicionales de deterioro sino también por la evolución de la vida social y económica que las agrava con fenómenos de alteración o de destrucción aún más terribles...»

...y además advierte que se debe considerar:

«...que el deterioro o la desaparición de un bien del patrimonio cultural y natural constituye un empobrecimiento nefasto del patrimonio de todos los pueblos del mundo...».

A principios de este año el monte sufrió un nuevo ataque, esta vez producto del dragado del canal de acceso al Puerto La Plata para permitir el ingreso de buques con mayor calado, agresión a la que se sumó la construcción de una estación de almacenamiento y bombeo de fueloil en la Isla Santiago (para ser suministrado a la usina termoeléctrica ubicada en Punta Lara), lo que convirtió al área del Santiago en una zona inflamable.

Con relación al dragado en el canal de acceso al puerto y en la zona denominada Cuatro Bocas, el refulado de ese dragado tuvo como destino final —inexplicablemente— la Isla Paulino (Berisso) y la Isla Santia-

go, provocando un cambio considerable en el paisaje y en el relieve costero, y derivando en una considerable degradación de la biodiversidad. Esas obras, según las autoridades, se realizaron a fin de que los buques en un futuro pudiesen maniobrar.



Estos trabajos que fueron realizados por el Consorcio del Puerto La Plata han provocado la desaparición de más de 60 hectáreas de monte y elevado la cota de esos sectores de la Isla Paulino unos cinco metros, violando —desde nuestro punto de vista— el artículo 28° de la Constitución Provincial, la Ley Provincial de Paisaje Protegido de las Islas y la Ley de Bosques Nativos, como así también el tratado internacional Ramsar (de protección de los humedales) que regulan esta zona ribereña.

Fotografía aérea tomada por la ONG Nuevo Ambiente: pérdida del monte en la Isla Paulino



A ello debemos agregar que el refulado extraído fue volcado directamente, sin habersele realizado tratamiento alguno.

La construcción del Puerto de Contenedores no tiene por qué ser incompatible con la existencia, el cuidado y preservación del



Proyecto de «puerto exterior» en la Isla Santiago

Monte Ribereño, pero no lo entienden así las autoridades provinciales del Consorcio del Puerto la Plata y las municipales de Ensenada y Berisso, quienes son responsables de la pérdida de estos sitios de humedales. Además no hay que perder de vista que también están siendo afectados parte de los isleños y productores que habitan la Isla Paulino.

Cabe señalar que en el Río Santiago confluyen distintos arroyos y canales, en donde podemos apreciar un paisaje exuberante donde destacan la variedad de aves y la vegetación nativa, pero este ambiente también fue afectado como producto del vuelco de miles de litros de agua salada que fueron vertidos durante más de cuatro meses al canal Génova, que desemboca en el Río Santiago, como consecuencia de las obras del Puerto de Contenedores. A pesar de las denuncias realizadas ante las autoridades ambientales de la provincia, ese vertido siguió adelante con la complicidad del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), el cual permitió la irregularidad.

Además, debemos decir que en la actualidad se están construyendo nuevas celdas en el monte, en el sector continental entre el

canal Génova, el arroyo Filgueras y el río Santiago, en donde depositará más refulado producto de nuevos dragados, sumando una pérdida de 40 hectáreas de monte.

Muchos se preguntan cuáles son las necesidades o motivos de estos trabajos. Todo hace suponer la existencia de un interés inmobiliario, mientras que desde el Gobierno se plantea la construcción de un «ecoparque», hecho contradictorio si tomamos en cuenta que para esa supuesta construcción se está destruyendo todo un ecosistema.

Desde las Organizaciones No Gubernamentales y Asambleas Vecinales de defensa del monte se ha trabajado a fin de detener la degradación de estos sitios, principalmente requiriendo a las autoridades del Estado Provincial (OPDS, Defensor del Pueblo de la Provincia y Defensor del Pueblo de la Nación) y Municipales de Berisso, el cumplimiento de las legislaciones vigentes, pero el resultado no fue el esperado y la pérdida de nuestro monte sigue avanzando.

A todo ello debemos sumar otro proyecto, consistente en la construcción de muelles y playones que funcionarán como Puerto de Contenedores en una zona externa de la Isla Santiago, sobre la costa del Río de La Plata, el cual se denominaría «Puerto Exterior». La obra proyectada consistirá en un muelle de unos cuatro kilómetros de longitud, el cual abarcaría una superficie superior a las 90 hectáreas. Esto provocará la desaparición de parte del monte ribereño de la Isla Santiago, con consecuencias ambientales negativas.

Ante este preocupante panorama consideramos sumamente necesario adoptar todas las medidas preventivas, entendiendo que se han producido nuevos incumplimientos de normas ambientales, estimándose una pérdida de 100 hectáreas de humedales; de allí la importancia de realizar un censo y monitoreo de la biodiversidad existente en las islas, en el bañado Maldonado y en el arroyo El Pescado, durante todo un año, para de esta manera tener datos actualizados del sitio.

Estos datos deberán ser de libre acceso a la comunidad en general, ya que en la mayoría de los casos las poblaciones animales y



vegetales no son tomadas en cuenta en los estudios de impacto ambiental que se realizan en oportunidad de las obras.

Paisaje Protegido del Río Santiago (Isla Santiago, Isla Paulino y sectores continentales).

Consideramos que el estado debería tomar algunas medidas, las que se enumeran a continuación:

1. La elaboración de un Plan de Manejo Integral destinado al Monte Ribereño Río Santiago y a arroyos y canales.
2. Trabajar en una Declaración de Paisaje Protegido para el bañado Maldonado.
3. Los estados provincial y municipales deben fiscalizar y ejercer el manejo del

4. Designar un cuerpo de guardaparques en el Monte Ribereño, en atención a la Ley Provincial de Paisaje Protegido.

5. Por ser considerado uno de los humedales más importantes de nuestra región, los legisladores deberían instrumentar los medios a fin de declarar humedales Ramsar a los paisajes protegidos de Berisso y Ensenada, más allá de que estos sitios ya están protegidos debido al Convenio de Humedales.

Las asambleas vecinales y su posicionamiento ante el 2 de abril

En esta **Agenda Ambiental** hemos considerado imprescindible que las asambleas vecinales de los barrios platenses de La Loma y Tolosa (Club Belgrano), que participaron en la confección de esta Agenda, desarrollasen su toma de posición ante la catastrófica inundación del pasado 2 de abril, que no solo afectó a los vecinos de La Plata, sino a todos los que habitamos en la Región.

Ante ello, las asambleas vecinales manifestaron que el 2 de mayo, al cumplirse un mes del suceso, presentaron y entregaron un petitorio suscrito por más de 10.000 firmas al Intendente Municipal, Pablo Bruera, y al Gobernador de la Provincia, Daniel Scioli. El mismo petitorio fue posteriormente entregado a la Sra. Cristina Fernández de Kirchner.

Cabe recordar que la inundación le costó la vida a más de 100 vecinos —de los que hasta ahora solo fueron reconocidos 67 por el Ejecutivo—, y que más de 150 mil hogares y comercios resultaron afectados por pérdidas patrimoniales que la Universidad de La Plata estimó en \$3.400 millones.

* * *

El intendente Pablo Bruera decidió atendernos luego de un mes, y a través de varias reuniones que concluyeron con la *Respuesta Parcial Escrita al Petitorio*, y ante la observación realizada, expresamos lo siguiente:

1. Al pedido de mantenimiento inmediato de conductos y vías de escurrimiento, nos respondió con una elaboración teórica del significado de obras de corto, mediano y largo plazo, justificando que las de mediano y largo plazo no son de su responsabilidad. A la vez, no brindó el cronograma de acciones, ni el estado de los desagües del supuesto relevamiento.
2. Al pedido de un Plan Hidráulico Estratégico, nos respondieron que contribuyeron a la construcción de un Plan Hidráulico Estratégico diseñado por la Provincia de Buenos Aires, pero nunca nos fue entregado ni, por supuesto, ejecutado.
3. Solo recibimos un informe sobre las obras en ejecución sobre conductos secundarios que no respeta las recomendaciones realizadas por la UNLP en su estudio hidrológico, hidráulico y ambiental para la cuenca del arroyo El Gato (cuenca responsable del 75% de las inundaciones), elaborado por los Ingenieros Romanazzi y Hurbistondo y entregado en el año 2007;



y lamentablemente se desoirá su advertencia de no comenzar por los conductos secundarios para evitar «trasladar el problema [las inundaciones] de un barrio a otro».



Postal de la inundación del 2 de abril pasado

4. Además, en los Anexos de la *Respuesta* constatamos que la Municipalidad nunca solicitó el Plan Hidráulico Estratégico al Estado provincial, ignorando el convenio firmado entre Municipio y Universidad —cuyo informe mencionamos más arriba—, a pesar de producirse una lluvia que originó una ley provincial que declaró la emergencia, luego que el 28 de febrero del año 2008 cayeran 240 mm a pocos meses de asumir el intendente Bruera.

Por lo expuesto, hemos rechazado todos los argumentos que pretenden justificar «acciones, medidas y obras», que son solo maquillaje utilizado en la campaña electoral de un problema serio y profundo.

Por su parte, el gobernador Scioli, si bien resistió una entrevista, terminó por concedérsela, y en ella prometió darnos participación en la elaboración de los proyectos y realizaciones, lo que no se ha concretado. Nuestra participación se basa en que objetamos el proyecto votado que autoriza endeudamiento por \$1.973 millones.

A ello debemos sumar que el ministro Arlía nos entregó bocetos de las obras y nos aclaró que las obras proyectadas, de producirse precipitaciones similares a las del 2 de abril pasado o las del año 2008, no impedirían nuevas inundaciones; ante esto le presentamos al Ministro las observaciones, considerando oportuna la presentación

realizada por el ingeniero hidráulico Claudio Velazco, quien los vecinos vemos que se acerca a nuestras demandas. A pesar de esto, hasta el presente no nos ha convocado a participar de la elaboración del proyecto.

Nuestra opinión sobre los criterios que utilizan los responsables del Estado Provincial y Municipal

Las asambleas se oponen a convalidar el proyecto del gobierno de Scioli porque:

1. No tiene en cuenta las necesidades y exigencias de la población, de realizar el mayor esfuerzo posible para evitar inundaciones.
2. No respeta la utilización de normas vigentes, como el *Manual para el Diseño de Planes Maestros para la Mejora de la Infraestructura y la Gestión de Drenajes Urbanos*.
3. No respeta las pautas que los organismos internacionales aconsejan para enfrentar el fenómeno del cambio climático.

Respecto de:

1. **El ministro Alejandro Arlía nos presentó el diseño de obras a realizar y dejó claramente expresado que estas obras no impedirían inundaciones ante lluvias excepcionales como la del 2 de abril pasado**, argumento que no responde a razones científicas o técnicas sino a razones político-económicas, relacionadas con la capacidad presupuestaria. En sus argumentos no se considera que las pérdidas del 2 de abril fueron del orden de los \$3.400 millones y que, si contabilizamos las del año 2002, las del mes de diciembre de 2004 y las de febrero de 2008, duplican ese monto en solo diez años.

Pero el Gobierno Provincial solo dispondrá de alrededor de \$2.000 millones para la obra, mientras que cálculos particulares triplican el presupuesto para desarrollar las verdaderas soluciones, ya que no aceptamos obras que sean paliativas y exigimos políticas de Estado. No se puede especular electoralmente ni se pueden poner límites



cuando está en juego la vida de los platenses.

2. **Exigimos la aplicación del Manual para el Diseño de Planes Maestros en base a la metodología adoptada con carácter obligatorio por el Decreto 2.647/06,** porque:

- a) Obliga al debate público, participativo y transparente respecto de **qué nivel de protección deseamos y podemos tener** los platenses.
- b) En materia de conducción de aguas, **no observamos coherencia respecto a cómo se articulan las obras de macro drenaje anunciadas por la Provincia con las de micro drenaje** que realiza la Municipalidad, ni con las que se anuncian a futuro.

c) Establece claramente los principios rectores para un plan de drenajes urbanos con criterios actualizados y amigables ambientalmente, **es decir con el máximo posible de retención del agua en las fuentes o cerca de ellas y no solo privilegiando las obras de rápida conducción, que son las únicas que figuran en los anuncios realizados por el Ministerio de Infraestructura.** ¿Cómo? Promoviendo innumerables formas de almacenamiento en lugares públicos y edificios privados; favoreciendo los mecanismos naturales de escurrimiento e infiltración; combinando medidas estructurales (las que siguen modificando el sistema hídrico) con las no estructurales (las que buscan convivir con él tal como está allí donde es posible).

Nos preguntamos ¿qué articulación hay entre la propuesta de la DIPSOH de obras de conducción, y la propuesta de la Municipalidad para acondicionar reservorios? ¿Han sido modelizadas como un único plan integrado? ¿Qué presupuesto se asignará al sistema de reservorios dentro de las obras a ejecutar? Hemos computado la existencia de más de 1.200 hectáreas con nula o bajísima ocupación, cruzadas o linderas a los propios cursos del sistema del arroyo El Gato. La afectación de solo una parte de ellas para retener agua, mediante sencillos acondicionamientos, permitirá atenuar los picos de

crecida. ¿Qué diagnóstico se ha hecho sobre el impacto de la impermeabilización en los corazones de manzana en el centro de la ciudad sometido a hiperdensificación? ¿Se ha considerado el efecto de elementales dispositivos para almacenar agua de lluvia durante una o dos horas en todos los nuevos edificios del *boom* inmobiliario, playas de estacionamiento, hipermercados, etcétera?

d) Plantea con toda claridad **la relación entre la expansión urbana y el sistema hídrico.** Mientras la zona urbanizada se expande muy rápidamente en todos los formatos, no se protegen los valles de inundación en los tramos medios y altos de nuestras cuencas (hasta la cuenca del



arroyo El Gato mantiene todavía amplias áreas libres cerca de los cursos en su tramo medio), y asegura no seguir reproduciendo y agravando los problemas.

Autos parcialmente sumergidos (flotando) durante la inundación

e) Porque plantea la necesidad de **revisar y consistir** todas las normas, ante lo que surgen interrogantes: ¿se realizarán ajustes en la aplicación de las normas que regulan el manejo del agua de manera de hacerlas consistentes entre sí (debiéndose cumplir con las Leyes 6.253, 8.912, 11.964, 11.973, 12.254, y con resoluciones de la DIPSOH y el ADA que las contradicen permanentemente)? Otro de los puntos a tener en cuenta son los artículos 162 y 163 del Código de Ordenamiento Urbano, que declaran proteger zonas de arroyos y bañados con una redacción que favorece lo contrario.



3. Se anunciaron obras que no tendrán en cuenta las lluvias «excepcionales» como la del 2 de abril. Es verdad que la UNLP, en su informe sobre las inundaciones del 2 y el 3 de abril, consideró la excepcionalidad como una causa. Pero es una verdad a medias, ya que ni abundó en detalles ni hizo consideraciones sobre el cambio climático.

Un récord puede ser excepcional, pero no es casual que ese fuera también el término utilizado por el ex intendente Alak cuando, desde La Loma, le reclamamos obras en el año 2002: los 121 mm caídos habían sido «excepcionales».

Esa fue también la respuesta que escuchamos del actual intendente Bruera cuando, en el año 2008, desde las asambleas de City Bell y Villa Elisa, se le reclamó un Plan Hidráulico Integral y respondió **solo con la limpieza de los arroyos** porque, para el intendente Bruera y el gobernador Scioli, los 240 mm caídos el 28 de febrero de ese año habían sido también «excepcionales». Entonces nos preguntamos: tres eventos en una década que salen de las estadísticas normales ¿son excepcionales o responden a un nuevo fenómeno?

Por ello exigimos que se tengan en consideración nuevos métodos de planificación, como aconsejan las Naciones Unidas. En 1992 se adoptó en Nueva York la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que entró en vigor en 1994. La Convención se ha venido desarrollando a través de la Conferencia de las Partes y de Protocolos de Actuación.

Las bases técnicas de la Convención son establecidas por el **Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC)**, que ha elaborado una serie de informes de evaluación.*

Recomendaciones de la Comunidad Europea

De esos informes, la **Comunidad Europea** ha establecido directivas para sus miembros, de los que destacamos, como síntesis, los siguientes:

Los planes de gestión del riesgo de inundación deben centrarse en **la prevención, la protección y la preparación**. Con miras a dar **mayor espacio a los ríos**, se deben tomar en consideración, cuando sea posible, **el mantenimiento o el restablecimiento de llanuras aluviales**, así como medidas para prevenir y reducir los daños a la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural y la actividad económica.

Los elementos de **los planes de gestión del riesgo de inundación deben revisarse periódicamente** y en caso de necesidad **actualizarse**, teniendo en cuenta las repercusiones probables del cambio climático en la incidencia de inundaciones.

Sobre la base de datos registrados o que puedan deducirse **como estudios sobre la evolución a largo plazo, en especial sobre el impacto del cambio climático en la frecuencia de las inundaciones**, se realizará una evaluación preliminar del riesgo de inundación con el objeto de **proporcionar una evaluación del riesgo potencial**. La evaluación tendrá como mínimo el siguiente contenido:

- Mapas de la demarcación hidrográfica.
- Descripción de las inundaciones ocurridas en el pasado que hayan tenido impactos negativos significativos para la salud humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural y la actividad económica.

Conclusiones

Si se observan los peticorios y las respuestas, notamos que los gobiernos provincial y municipal no se esfuerzan por integrar a la opinión de distintos sectores en la búsqueda de las soluciones peticionadas.

En este caso particular —el de los drenajes— no solo no se respetan nuestros pedidos sino tampoco los consejos de la Universidad de darle participación a la población en la elaboración de proyectos de solución estructural y no estructural. A ello se agrega que no se respetan las normas internas, y menos aún las nuevas normas que se aconsejan en un organismo internacional del que el país es parte.



No es nuestra intención impedir que se hagan obras (aunque solo significaran un paliativo), pero sí señalar claramente que ellas no responden a políticas de Estado y que deberían estar desprovistas de los límites que imponen los intereses electorales de nuestros gobernantes; y creemos que ello es lo que motiva su acción. De no ser así, es importante que aclaren por qué no se dispone de fondos nacionales como el Fondo Hídrico Ley 26.181, y cuál es la causa de que la Nación no haya declarado la emergencia establecida por la Ley 24.959.

Por esto exigimos a todos los candidatos a ocupar cargos políticos que definan su posición ante nuestras observaciones, adhiriendo a ellas y comprometiéndose públicamente a exigir que los actuales gobernantes procedan a cambiar sus criterios. El 8 de octubre finalizará el período de emergencia establecido por el gobernador Daniel Scioli por medio del Decreto

152/13 y aún no se ha concretado la solución a nuestros reclamos.

Con respecto a dichos reclamos, el primero de ellos se presentó en 1990, el segundo en 1995, el tercero en 2001 y el cuarto en 2007.

Los organismos provinciales y/o municipales deberían garantizar y facilitar los instrumentos necesarios a fin de poder acceder a un sistema de recepción de denuncias ante emergencias ambientales a nivel regional, por parte de los particulares, mediante Internet y una línea telefónica específica.

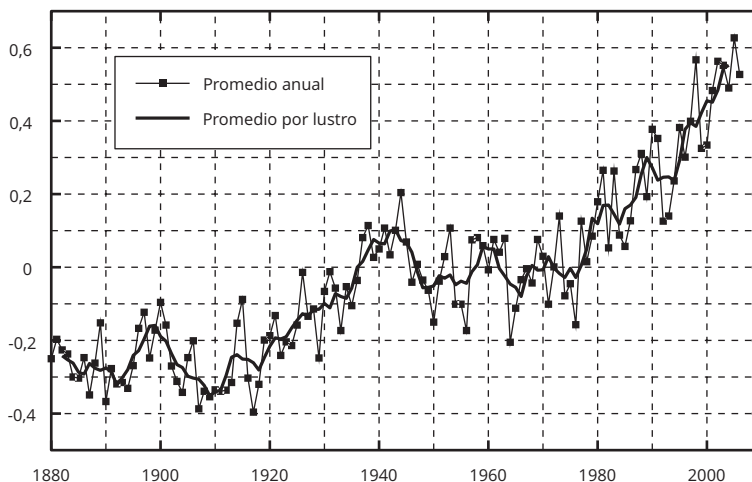
Las autoridades provinciales deberían convocar en forma amplia a los distintos sectores sociales y académicos para la conformación del Comité de Cuencas.

Se deberá legislar en cuanto a la regulación de manejo y utilización de agroquímicos en el cordón hortícola de la región.

* De acuerdo con el último informe, en 100 años, desde 1906 a 2005, el incremento global de la temperatura media fue de **0,74 °C**. Esto provocó durante el siglo XX una disminución de las extensiones de nieve y hielo, una elevación del nivel del mar, variaciones en la precipitación y probables variaciones en eventos extremos. En síntesis, **un aumento de vapor de agua en la atmósfera**. Esto provoca una variación en intensidad y magnitud de las precipitaciones extremas, la disminución de la capa de nieve y la fusión generalizada del hielo, y cambios en la humedad del suelo y en la escorrentía.

Pero se estima que habrá un calentamiento de 0,2 °C en cada uno de los dos primeros decenios del siglo XXI, o sea como mínimo tres veces más que en el siglo anterior, aunque se estima que esto puede variar, según se adopten medidas. El último documento técnico del IPCC (Bates, 2008) determinó que en la mayoría de las áreas terrestres la frecuencia de fenómenos de precipitación intensa (o la proporción total de lluvia descargada por precipitaciones intensas) ha aumentado. Y las simulaciones mediante modelos climáticos concuerdan en proyectar para el siglo XXI un aumento de la precipitación en latitudes altas y parte de los trópicos, y una disminución en algunas regiones subtropicales y en latitudes medias y bajas.

Promedio de las anomalías de temperatura globales (en °C)



- Según las proyecciones, la intensidad y variabilidad crecientes de la precipitación **agravarían el riesgo de inundaciones y sequías** en numerosas áreas.
- La **frecuencia** de episodios de precipitación intensa o **la proporción total de lluvia** descargada por precipitaciones intensas **aumentará**, repercutiendo así en el riesgo de inundaciones provocadas por lluvias.
- Al mismo tiempo, aumentará la proporción de superficie terrestre que padece sequía extrema.

Gráfico que representa el promedio de las anomalías de temperatura de la superficie terrestre. (Fuente: *GISS Surface Temperature Analysis*, NASA)

Patrimonio cultural arquitectónico

Por el crecimiento planificado y armónico de la ciudad de La Plata y la Región

En la **Agenda Ambiental 2011** habíamos advertido sobre la modificación de la Ordenanza del Código de Ordenamiento Urbano (COU) de la Ciudad de La Plata, y sobre la aplicación de los parámetros urbanísticos de la ordenanza modificatoria (N° 10.703), haciendo notar en ese momento que se autorizaba la construcción de

proyecto tuvo en cuenta la necesidad de espacios verdes y de arbolado adecuado en las veredas, vías de acceso rápido (como diagonales) y avenidas con ramblas: una urbe a escala humana, aprehensible y singular.

Con todo a favor, se tomó el camino más corto, densificar el centro con su correspondiente estrago: la pérdida del patrimonio arquitectónico —que es reemplazado por edificios de diseño dudoso y por materiales y normas de seguridad peligrosas—, falta de refuerzo de la infraestructura en servicios urbanos (tanto sanitarios como de transporte), aumento del ruido, caos de tránsito, bloqueo de la luz solar, etc.

De la ciudad soñada a la ciudad de la pesadilla, la región necesita coordinar un Plan Urbano Ambiental que convoque a todos sus actores profesionales, culturales, vecinales, agrícolas y ONG, para acordar estrategias comunes y desarrollarlo en los años venideros.

La Asamblea también sigue alertando sobre lo que se pierde y no se puede recuperar: cada inmueble histórico demolido que forma parte de la identidad no puede volver a construirse; en su aspecto de singularidad y estética única, conforma el acervo tangible e intangible en la mirada y la memoria de todos los ciudadanos.



Ornamentación floral de estilo Art Nouveau (c. 1910) en el frente de una vivienda

edificaciones de mayor altura, una mayor densidad y ocupación del suelo, y que se establecían premios de volumetría en predios de menor superficie, sin prever la necesaria dotación de servicios básicos, equipamiento e infraestructura, con lo que se ponía en riesgo a la morfología urbana que caracteriza a la ciudad de La Plata.

Desde la **Asamblea Defendamos La Plata** también se ha advertido que la ciudad de La Plata ha sufrido en estos últimos años el deterioro de la calidad de vida de sus habitantes, provocado por el abandono de la planificación en el casco urbano y su consonancia con las zonas circundantes. Como una ciudad modelo diseñada antes de ser habitada, bajo estándares racionales y medioambientalmente amigables, su

Es un problema regional

En añadidura a este proceso que sucede en la ciudad capital de la Provincia debemos seguir considerando, como lo hemos hecho en 2011, lo que se padece en el resto de los municipios. Por eso planteamos que el proceso debe ser abordado como una cuestión regional. Algunos ejemplos de esta degradación son la extracción de adoquinado de las calles para ser reemplazado por hormigón armado y la falta de mantenimiento y preservación de edificios históricos, como la vieja usina del Puerto (Berisso y Ensenada), la controvertida «Casa de Rosas» (Ensenada) o el Palacio Piria (Punta Lara), cuyas estructuras están derrumbándose.



Similar suerte ha corrido la calle Nueva York —de la cual se anunció su puesta en valor en innumerables ocasiones, lo que hasta el momento no se ha cumplido en su totalidad—, y el cementerio de la Isla Martín García, que depende administrativamente de La Plata (máxime cuando es una Reserva Natural cedida a la provincia por medio de un tratado internacional).

Seguimos sosteniendo que este tema debe ser abordado por personal profesional y no profesional idóneo, y con la participación interdisciplinaria de distintos sectores involucrados en la temática, debiendo los responsables gubernamentales entender que el patrimonio cultural y arquitectónico es parte de nuestra historia y de nuestro ambiente.

Pero principalmente el Estado debe tomar conciencia, como advierten especialistas del urbanismo, de que no puede ceder el rol planificador para actuar como facilitador de los grandes negocios inmobiliarios mediante la flexibilización de normas urbanas.

Desde los poderes legislativos municipales y provinciales se debería trabajar con el

objeto de respetar las normas urbanísticas, exigiendo una planificación urbano-ambiental sustentable y convocar a una mesa de diálogo permanente entre los



sectores de la sociedad, a fin de evitar que se continúe deteriorando el patrimonio arquitectónico y cultural de las ciudades que forman parte de nuestra Región Capital.

Casa realizada en el característico «estilo barco» de la región rioplatense (c. 1938)

Patrimonio forestal y espacio público

En 2011 advertíamos desde la comisión de trabajo de la **Agenda Ambiental** que no podíamos pasar por alto el incumplimiento, por parte de los propios Estados municipales, de legislaciones locales y principalmente de leyes, como la de Arbolado Público bonaerense 12.276. A propósito de esta ley, a pesar de regular el manejo del arbolado público en nuestro territorio provincial, posee desde nuestro punto de vista un vacío en cuanto a que no contempla sanciones para las administraciones municipales que cometan irregularidades o daños al arbolado público; más aún cuando, irónicamente, los mayores incumplimientos son por parte del municipio.

Todos los años, en los tres distritos de la región, somos protagonistas de las mutilaciones que le son infligidas a los árboles urbanos por parte de personal que —a juzgar por el modo en que realiza el traba-

jo— no se encuentra capacitado. También, en muchas oportunidades, se comprueba la tala de especies sin ningún problema fitosanitario. Y tampoco podemos dejar de mencionar que la mayoría de los ejemplares extraídos nunca son reemplazados, de lo cual dan testimonio las cazuelas vacías en distintos puntos de las ciudades. Todo esto debe ser controlado o fiscalizado en base a la ley provincial o a normativas que se encuentran vigentes en cada municipio.

Un hecho que refleja la voluntad política de implementar políticas serias en cuanto a los espacios verdes es, por ejemplo, que hasta hace poco el Municipio de Ensenada era el único de nuestra región que había llamado a concurso para cubrir el cargo de Director del Área de Espacios Verdes (como lo establece el artículo 4° de la Ley 12.276). Pero en el término de unos meses el área fue desarticulada con el despido del profesional.



Entretanto, los municipios de La Plata y Berisso continúan incumpliendo el mencionado artículo, a pesar de las presentaciones de las Organizaciones No Gubernamentales Nuevo Ambiente y Fundación Biosfera. Creemos que esta situación no es un hecho menor y que debe ser revisado por las administraciones locales.

Asimismo, es importante tener en cuenta que los municipios tienen la obligación de presentar en forma anual, ante el Ministerio de Asuntos Agrarios de la provincia (como lo establece la Ley 12.276 en su artículo 2º), un Plan de Forestación y/o Reforestación, debiendo contar las administraciones municipales en su presupuesto anual con una partida a tal fin. Lamentablemente este punto no es cumplido, debiéndose fiscalizar por parte de los Concejos Deliberantes.



Mutilación de un ejemplar arbóreo urbano en Ensenada (2012)

Recordamos que en la Agenda de 2011 hacíamos hincapié en que dentro del patrimonio forestal podemos considerar los aspectos histórico-paisajísticos y los ambientales propiamente dichos. Dentro de los primeros encontramos intervenciones que datan del siglo pasado y hasta alguna pre-fundacional.

Analizando estas intervenciones podemos diferenciar dos grupos:

1. Planificadas que se deben preservar;
2. Planificadas que deben ser modificadas por haberse cambiado el rol urbano de

las mismas o por no haber sido las opciones más apropiadas.

También apuntábamos que las intervenciones en los espacios públicos deben estar incorporadas dentro de un plan elaborado por profesionales del tema, tanto en el aspecto biológico como en el arquitectónico, a fin de no cometer errores que se hacen plenamente evidentes con el tiempo.

Por lo expuesto, se debe cambiar el eje que posiciona al patrimonio forestal, no sólo considerándolo como generador de biomasa sino como un elemento que conforma el paisaje, que mejora la calidad de vida y que no es generador de conflictos urbanos.

Seguimos insistiendo, como en 2011 —y más aún cuando no existió respuesta a lo requerido—, sobre la importancia de elaborar un inventario (o de retomar uno preexistente) y de evaluar el escenario teniendo en cuenta las consideraciones anteriormente expuestas.

Podemos considerar que, en vista de los efectos nocivos causados por el Polo Petroquímico, no hay patrimonio forestal que mitigue en su totalidad el mal funcionamiento de los procesos productivos en la zona más cercana a los mismos.

Otro hecho a tener en cuenta es que los bosques nativos de nuestra región se encuentran en peligro por la descontrolada urbanización debida a la falta de una planificación sustentable. Por esto es que no podemos dejar de mencionar la Ley Nacional 23.331 de Presupuestos Mínimos de Bosques Nativos, que establece *«los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos, y de los servicios ambientales que éstos brindan a la sociedad.»*

Recientemente se ha hecho público, en medios locales, que un estudio realizado por la facultad de Agronomía de la UNLP había arrojado como resultado que existía un faltante de aproximadamente 15.000 árboles en la ciudad de La Plata y una cantidad importante de ejemplares con problemas fitosanitarios. A esto debemos



sumar la mala práctica de podas o mutilaciones realizadas tanto por las administraciones municipales como por particulares, sin ningún tipo de criterio técnico adecuado, deteriorando de esta manera al arbolado existente.

A esto debemos sumar que los espacios públicos de las ciudades, como las plazas, plazoletas y parques, no son valorizados, en cuanto a sus funciones, por parte de las administraciones gubernamentales. El propio Decreto-Ley 8.912 de Ordenamiento Territorial y Uso de Suelo, en su artículo 8º, define a los *espacios verdes y libres públicos* como «*Los sectores públicos (en los que predomine la vegetación y el paisaje), cuya función principal sea servir a la recreación de la comunidad y contribuir a la depuración del medio ambiente.*»

En la región tenemos muchos ejemplos de desvalorización o falta de gestión concreta para esos espacios, a pesar de la vigencia de ordenanzas municipales. El más significativo en estos últimos dos años ha sido la intención del Gobierno Municipal de Ensenada de subastar un espacio verde donde funcionaba una plaza, ya que las autoridades lo consideraban una reserva fiscal e innecesario para el barrio, en atención a la cantidad de espacios verdes existentes. Dicho argumento fue considerado limitado por los vecinos, ya que siempre se debe considerar o planificar las necesidades potenciales de la población y no solo las actuales.

En aquella oportunidad, la actitud del municipio originó la reacción inmediata de los vecinos y de ONG, los que frenaron la subasta mediante una medida cautelar, ya que entendieron que se estaba desvalorizando el espacio para transformarlo en una especulación inmobiliaria, provocando una pérdida del espacio público.

Otros casos que no podemos ignorar son los del Parque Martín Rodríguez (Ensenada), el Parque Ecológico (City Bell) y el Paseo del Bosque en la ciudad de La Plata, donde, a pesar de los acuerdos judiciales y de las legislaciones vigentes, el Gobierno de la Provincia lleva aproximadamente dos años de demora para autorizar demoliciones de edificios desocupados radicados en el lugar,

a lo que se suma la falta de regulación de algunos puestos de comidas rápidas de los denominados «verdes», y la inacción por parte de las autoridades en cuanto a la recuperación de espacios.



Recordemos que existe una Comisión de Seguimiento del Paseo del Bosque, integrada por clubes, ONG de esta región, representantes de la UNLP y del Departamento Ejecutivo municipal. La misma no ha tenido una continuidad de trabajo en lo que respecta al año 2013. Además, consideramos imperiosa la necesidad de concretar un plan de manejo para el Paseo del Bosque.

Sería imprescindible que los responsables de generar políticas públicas a nivel local puedan comprender la importancia del patrimonio forestal que poseemos y los beneficios de este para la comunidad y su espacio público. Como dice Jordi Borja en su libro *El espacio público*:

«La tentación de dejar el desarrollo urbano a la libre competencia y a los valores económicos inmediatos del mercado es muy peligrosa, ya que el espacio público es especialmente rentable en términos sociales, culturales y civiles; pero también lo es, a mediano plazo, en términos políticos, de gobernabilidad y económicos, generando atracción y creación de nuevas actividades. [...] El derecho al espacio público es en última instancia el derecho a ejercer como ciudadano que tienen todos los que viven y que quieren vivir en las ciudades.»

Forestación del
Parque Pereyra Iraola



Situación en arroyos y canales

En la **Agenda Ambiental 2011** habíamos advertido que si bien todos los arroyos y cuerpos de agua presentan cierto grado de modificación debido a la actividad humana, el arroyo El Gato podría ser tomado como uno de los emblemas de la contaminación regional, sin desatender otros, como ser los canales Oeste (Ensenada), Este y Conclusión (Berisso), que limitan con una de las empresas del Polo Petroquímico (Refinería YPF), desembocando en el Río Santiago.

También debemos mencionar otros canales o arroyos, como los arroyos Maldonado (La Plata-Berisso), Rodríguez, Carnaval y Villa Elisa (La Plata), La Fama y Doña Flora (Ensenada), y el canal Génova y el arroyo El Pescado (Berisso), estimándose este último el menos agredido por los vertidos, por lo que se debería trabajar en preservarlo.

Cabe señalar también que nuestra región cuenta con diversas cuencas, entre las cuales se destacan la cuenca de El Gato-Pérez, que comprende un área de 105 km², la cuenca del Maldonado, que comprende un área de 35 km², y la cuenca del Zoológico (La Plata), con un área de 5 km². En lo que respecta al arroyo El Gato, debemos decir también que posee una extensión de 15 km, siendo el arroyo del Jardín Zoológico el menos extenso, con unos 4 km de longitud y escurriendo en dirección Sur-Norte.

Lamentablemente debemos decir que el panorama en estos dos últimos años con relación al manejo de los arroyos y canales no se ha modificado, ya que en los mismos se siguen volcando distintos tipos de contaminantes líquidos, ya sea provenientes de industrias que disponen así de sus efluentes de desecho, como de viviendas particulares. También se estima la presencia de agroquímicos en algunos sectores de las zonas del cordón hortícola, aguas arriba.

Debemos recordar que la **Ley Nacional de Presupuestos Mínimos 25.688** sobre Régimen de Gestión Ambiental de las Aguas establece en uno de sus artículos la creación de Comités de Cuencas Hídricas con la misión de asesorar y colaborar en la gestión ambientalmente sustentable de las cuencas

hídricas, por lo que las autoridades de la región deben convocar en forma amplia a todos los sectores para la conformación de un comité, más allá de las reuniones que ya se han desarrollado para tal fin.

A pesar de las legislaciones existentes, el estado provincial se encuentra ausente en cuanto al control y seguimiento de los cursos de aguas superficiales y subterráneas, y también a pesar de la existencia de organismos como la Autoridad del Agua y el OPDS, quienes deberían ejercer el poder de policía correspondiente para llevar adelante los controles necesarios. La situación se vuelve más grave aún cuando se considera que es el propio estado el que incumple la **Ley Provincial 5.965** de protección a las fuentes de provisión y a los cursos y cuerpos receptores de agua, y el Código de Aguas.

Nuestra preocupación se basa en irregularidades por vertido de líquidos cloacales sin tratamiento al Río de la Plata desde la planta que recepciona los líquidos de La Plata, Berisso y Ensenada (ubicada en Berisso), el vuelco al arroyo El Gato desde la planta abandonada que se encuentra detrás del Mercado Regional de Verduras y Frutas, y por la planta de tratamiento de residuos de la CEAMSE.

En este sentido, el artículo 2º de la Ley 5.965 es claro cuando dice:

«Prohíbese a las reparticiones del Estado, entidades públicas y privadas y a los particulares, el envío de efluentes residuales sólidos, líquidos o gaseosos, de cualquier origen, a la atmósfera, a canalizaciones, acequias, arroyos, riachos, ríos y a toda otra fuente, cursos o cuerpo receptor de agua, superficial o subterráneo, que signifique una degradación o desmedro del aire o de las aguas de la provincia...».

Debemos destacar que, a propósito de la planta abandonada de ABSA en el Mercado Regional, en el último mes ha intervenido el Juzgado 3º en lo Contencioso Administrativo de La Plata, ante la presentación realizada por la Clínica Jurídica del Derecho del Consumidor de la Facultad de Ciencias



Jurídicas y Sociales de la UNLP, en la cual se solicita el no pago del servicio cloacal correspondiente por parte de los vecinos de las localidades de Villa Elisa, Ringuet, Gonnet y City Bell, justificado en la falta de funcionamiento de la planta del Mercado.

A todo esto, no podemos dejar de mencionar los vertidos de líquidos sin tratamiento que son volcados en el arroyo El Gato por parte de la Cárcel de Olmos, el Hospital Romero y la papelera San Jorge (La Plata), entre tantas otras empresas ubicadas aguas arriba; ni los residuos sólidos que son arrojados por particulares que habitan a la vera del arroyo, todo lo cual ha llevado a que este sea llamado a veces el «segundo Riachuelo».

Otro hecho que no deja de llamar la atención —por los procedimientos adoptados— es el programa de «limpieza de canales» encarado por las autoridades portuarias y municipales, que consiste en remover y extraer los barros con alto contenido de metales pesados de los canales **Conclusión** (Berisso) y **Oeste** (Ensenada) y del canal **Este** (Berisso), ocasionando un daño ambiental importante.

Estos barros, una vez extraídos, fueron depositados en las orillas de los canales sin que se les realizasen los tratamientos que indican las leyes de residuos peligrosos y especiales, y además incumpliendo la Ley 11.723 (Integral del Ambiente) y el Código de Aguas de la provincia de Buenos Aires.

Ante esta situación, una ONG de la región requirió un análisis de los barros extraídos en el canal Oeste de Ensenada con el objeto de determinar la composición de los mismos. Teniendo en cuenta que esta sería similar en el resto de los canales afectados, los estudios fueron llevados adelante por el CIMA, dependiente de la Facultad de Exactas de la UNLP, y **arrojaron la presencia de concentraciones de sustancias solubles en éter etílico (SSEE, asociable a grasas, aceites e hidrocarburos).**

Es indispensable que ante estos ejemplos del manejo de los arroyos y canales de nuestra región, los administradores de las gestiones municipales y quienes tienen el rol de legislar comiencen a abordar en

forma conjunta e interdisciplinariamente estos temas en el Comité de Cuenas, a fin de **garantizar que nuestros arroyos dejen de funcionar como piletas de decantación y descargas de las industrias privadas o públicas**, creando monitoreos constantes y transparentando los controles.

Para esto es indispensable llevar a cabo un relevamiento, con la conformación de un registro de los establecimientos que se encuentren próximos a los canales y arroyos



de la región, y en caso de que ya haya sido confeccionado, el mismo debería ser actualizado como mínimo cada dos años, a fin de llevar adelante la verdadera planificación que debería desarrollar el Comité de Cuenas.

Retroexcavadora trabajando en la extracción de barros con hidrocarburo en los canales Oeste y Conclusión

Sería oportuno tener en cuenta, a modo de ejemplo, algunos criterios acordados en la Agenda 21 de Río de Janeiro, con respecto a la **vigilancia y supervisión de los recursos hídricos y de las aguas a las que se vierten desechos**, los cuales se detallan a continuación:

- Establecer redes para vigilar y supervisar constantemente las aguas a las que se vierten desechos y las fuentes localizadas y difusas de contaminación;
- Promover y ampliar la aplicación de las evaluaciones del impacto ambiental que formen parte de sistemas de información geográfica;



- Vigilar las fuentes de contaminación para mejorar la observancia de normas y disposiciones y para regular la concesión de permisos de vertidos;
- Vigilar la utilización de productos químicos en la agricultura que puedan ser perjudiciales para el medio ambiente.

Salud

En esta **Agenda 2013** hemos incorporado un factor importante en la gestión de políticas ambientales, como es la salud, y es por ello que un grupo de profesionales ha realizado un aporte significativo para describir la situación actual.

Patologías tóxicas ambientales

Las patologías tóxicas ambientales pueden ser tanto de origen natural como antropogénico; es una problemática compleja que involucra siempre un elevado número de individuos comprometidos por su lugar de residencia. Son poblaciones en riesgo, desprotegidas desde el punto de vista asistencial por la falta de recursos profesionales con formación básica en esta materia.

La implementación de estrategias de remediación y programas de producción limpia en cada región requieren ser articulados con capacitación en Toxicología Ambiental, en busca de un enfoque integral en salud ambiental.

La Toxicología Ambiental abarca el estudio de los contaminantes, de las fuentes de contaminación y de los efectos nocivos de estos: daños que pueden alterar la vida de los individuos o de su descendencia por acción directa o a través de las modificaciones del medio ambiente.

Contaminación del medio ambiente

Lavoisier estableció como principio la transformación permanente de materia y energía. La materia y la energía no se crean ni se destruyen; se transforman. En condiciones ideales se establece un intercambio continuo en equilibrio.

Se produce contaminación cuando la capacidad de transformación y/o eliminación del receptor (individuo o sistema) es superada por la cantidad de sustancia, o bien cuando el receptor carece de los mecanismos necesarios para su biotransformación.

Puede definirse *contaminación* como el desequilibrio provocado por la presencia anormal o excesiva de materia o energía en un sistema.

Tipo de contaminación	Contaminante
Biológica	virus bacterias parásitos, etc.
Física	ruido radiaciones
Química	hidrocarburos metales plaguicidas

Los contaminantes son agentes naturales o sintéticos presentes en el medio. Cuando el agente es natural, será su exceso en cantidad, o tiempo, el que determine el potencial contaminante. Los elementos de síntesis siempre producen contaminación, por ser ajenos al medio.

En razón del origen de la sustancia, podemos dividir la contaminación química en **natural** —asociada a circunstancias bioclimáticas— y **antropogénica**, o sea dependiente de actividades humanas productivas, sociales, culturales (minería, industria, tabaquismo).



Agentes contaminantes

Ninguna de las clasificaciones puede abarcar todos los agentes existentes. Cualquiera sea el parámetro de clasificación (estructura química, propiedades físicas, empleo) siempre se encontrarán productos inclasificables o que pueden estar incluidos en más de una categoría.

De acuerdo a la temática que nos ocupa, es preferible reunirlos de acuerdo al elemento ambiental principalmente contaminado:

Contaminantes del aire

monóxido de carbono (CO)
óxidos de azufre (SO_x)
óxidos de nitrógeno (NO_x)
ozono (O₃)
plomo (Pb)
material particulado
asbesto
hidrocarburos

Contaminantes del agua

arsénico (As)
hidrocarburos
cadmio (Cd)
cromo (Cr)
mercurio (Hg)
nitratos
plaguicidas
cianotoxinas

Contaminantes del suelo

plomo
plaguicidas
hidrocarburos
cadmio
cromo

Efecto tóxico

Se define como efecto tóxico o respuesta tóxica cualquier desviación del funcionamiento normal del organismo que haya sido producida por la exposición a agentes tóxicos. Es la expresión de la toxicidad

intrínseca de un agente. La toxicología estudia los mecanismos de acción de los tóxicos y las consecuencias de la **interacción de estos con los seres vivos**.

El diagnóstico ambiental es tan importante como el diagnóstico de los individuos. La instalación de cambios estructurales y funcionales en el ambiente puede ocasionar efectos adversos, **aun cuando el individuo no perciba afectación**.

Preocupa el alto porcentaje de población indudablemente expuesta, la falta de detección en estadios infraclínicos, la deficiente confirmación del origen ambiental y la carencia prácticamente absoluta de estadísticas. La población está expuesta a un medio ambiente contaminado por agentes físicos, químicos y biológicos. Cada uno de los contaminantes puede dar lugar a una o más enfermedades (manifestaciones clínicas) diferentes, en su gran mayoría indistinguibles de las provocadas por otros agentes o por ellos mismos en otras circunstancias de exposición (laboral, alimentaria). Asimismo, las manifestaciones clínicas son compatibles con patologías no tóxicas.

Estos conceptos son más que suficientes para entender que la demanda por patología ambiental debe ser detectada en el primer nivel de atención, a partir del reconocimiento del riesgo a exposición a contaminantes.

Tanto como reconocer los riesgos, importa reconocer la población de riesgo para cada agente.

Población de riesgo

Entendemos por tal al segmento de población con alta probabilidad de afectación. La situación de riesgo es consecuencia de características individuales que aumentan la susceptibilidad al agente (embarazo, niñez), o bien por las características especiales de la exposición (altos niveles y/o exposición prolongada).

La investigación metódica, el desarrollo de nuevas tecnologías diagnósticas y el incremento de las denuncias sensatas contribuyeron a la concientización gradual de la



comunidad y su participación en la búsqueda de las fuentes generadoras de contaminación y, en consecuencia, la necesidad de asistencia.

Podemos encontrar:

1. **Grupos poblacionales «enfermos»** con desconocimiento de la causa. En este caso corresponde un estudio epidemiológico que incluya revisión y certificación de la patología para poder orientarnos al agente causal y, consecuentemente, a la identificación de la fuente.
2. **Grupos poblacionales expuestos a un riesgo conocido.** Esto admite la implementación de un estudio epidemiológico, pero además deben valorarse las implicancias clínicas y —lo que no es menos importante— el potencial patogénico de la incertidumbre. En estos casos la respuesta adecuada es la asistencia, el tratamiento y la prevención de secuelas, y corresponde realizarlos en forma de intervención controlada y sistematizada.

Es una metodología para episodios emergentes para una población determinada, afectada por uno o varios agentes tóxicos establecidos, desarrollada en un corto período de tiempo a fin de dar respuesta en forma oportuna.

Los objetivos son confirmar el riesgo; identificar individuos afectados; instituir tratamiento y control para los mismos; y desarrollar medidas de prevención para la comunidad.

3. **Demanda individual.** Es una forma escasa de consulta. No está instalada la consulta espontánea al toxicólogo, como sucede con otras especialidades médicas.

Como en toda intoxicación, la enfermedad tóxica de origen ambiental es el resultado de un proceso en el que pueden definirse tres estadios:

Exposición: Contacto/coexistencia del agente tóxico y los individuos.

Contaminación: El individuo ha incorporado el agente tóxico a su organismo. Puede detectarse por exámenes específicos

(plombemia, cromo en orina, etc.), pero no se detecta afectación.

Intoxicación: El individuo sufre efectos nocivos por la acción del agente tóxico. Como hablamos de un proceso, se pueden describir dos instancias:

Intoxicación sin manifestaciones clínicas: Existe alteración a nivel molecular, citogenético, bioquímico, que se registra por exámenes específicos. Las modificaciones en estos estudios confirman el inicio de la enfermedad tóxica aun antes de la aparición de síntomas.

Intoxicación con manifestaciones clínicas: Durante un período prolongado son manifestaciones inespecíficas (cefalea, dolores musculares, irritabilidad, etc.). El cuadro se intensifica, incorporando signos y síntomas característicos del agente productor, hasta configurar intoxicaciones crónicas graves.

Las enfermedades por contaminación ambiental pueden asimilarse a las intoxicaciones laborales. Pero, a diferencia de estas, requieren más tiempo de exposición, dado que las concentraciones del agente tóxico son más bajas. Esta situación configura una ventaja solo en apariencia, dado que suele demorar el diagnóstico.

La experiencia en asistencia a grupos poblacionales indica que, en un universo de expuestos, se confirma un alto porcentaje de contaminados y solo unos pocos intoxicados.

Esta realidad cambiará en unos pocos años. De mantenerse las condiciones ambientales adversas, se incrementará el número de afectados y se pondrán en evidencia patologías que comprometen al individuo y a su descendencia.

En nuestra región

Los procesos de salud-enfermedad en las personas son el resultado de la interacción permanente de las características genéticas, de las condiciones de vida y del medio ambiente, de las conductas personales y de las actividades médicas.



Esta interacción se expresa en una concepción amplia de la salud, que incluye el bienestar del individuo consigo mismo, con su familia y con la comunidad, y la armonía con el resto de los seres vivos y la naturaleza. No hay salud si el ciudadano no tiene trabajo, vivienda, agua potable, transporte, educación, esparcimiento, seguridad y un medio ambiente saludable. Esta concepción sobrepasa largamente lo estrictamente biológico y se involucra con múltiples determinantes de la salud, de donde se sigue que su inclusión en una propuesta ambientalista es imprescindible.

Desde la visión del sector salud, las dificultades que se observan en la región son múltiples y tienen que ver con todos los aspectos de la salud, desde la promoción, la prevención, el tratamiento y cuidado del enfermo, hasta su ulterior rehabilitación e inserción social. La problemática de la región no escapa a la de otras regiones o provincias del país.

Desde el golpe militar de 1955 se destruyó paulatinamente el sistema de salud igualitario, universal y regionalizado dirigido por Ramón Carrillo. Nuestro sistema público de salud actual se encuentra en crisis como consecuencia de la fragmentación, el desfinanciamiento y el desmantelamiento resultantes de las políticas neoliberales aplicadas en las últimas décadas por las sucesivas gestiones de gobierno.* Como consecuencia de estas reformas, la atención primaria ha quedado a cargo de los municipios, con financiamientos siempre insuficientes y/o con asignación clientelar.

El Municipio de la Ciudad de La Plata tiene a su cargo 46 Centros de Atención Primaria; el Municipio de Ensenada ofrece 11; y el Municipio de Berisso, 9. Los municipios de la región no tienen camas de internación, las que les son ofrecidas por los hospitales provinciales interzonales, zonales y también especializados en niños, salud mental y odontológicos.

Las dificultades principales que se observan en la **atención primaria de la salud** son:

- La dificultad al acceso de la atención, la falta de insumos (incluido el medicamen-

to) y la falta de personal profesional y no profesional;

- La existencia de múltiples programas nacionales y provinciales financiados por préstamos de entidades internacionales



Humo de quemadores de gas de la Refinería de YPF, visto desde La Plata

que son generadores de deuda externa (Plan Remediar, Plan Nacer, Plan Materno-infantil, Plan de Médicos Comunitarios, Seguro Provincial de Salud, etc.) y que son ejecutados y gestionados en el primer nivel de atención con múltiples limitaciones;

- La presencia de diversas formas de contratación del personal profesional y no profesional que generan inequidades, precarización en los empleos y bajas remuneraciones (que se compensan con escaso horario de atención);
- La desarticulación existente entre las salas de atención primaria, los hospitales, los

* Recordemos, por ejemplo, que el Hospital Cestino se encuentra cerrado por reformas desde hace más de un año y medio, lo que es grave considerando que en Ensenada está radicado el mayor polo petroquímico.



comedores, la escuela y otras organizaciones de la comunidad;

- Episodios de violencia desde y hacia el personal de salud;
- La incapacidad de respuesta ante crisis ambientales (por ejemplo, inundación).

Asimismo, hemos notado la inexistencia de una política sanitaria que contemple las estadísticas, a fin de conocer las dificultades, prever las posibles patologías que pudieran surgir, y a partir de ello planificar políticas sanitario-ambientales.

La reorganización de la **atención primaria** debe incluir:

1. Crear un Consejo de Salud comunitario con la participación de todos los sectores y actores de la comunidad que se encuentren en la jurisdicción de cada centro de salud. Estaría destinado a ejercer un contralor de la gestión, fortalecer la participación ciudadana, mejorar la articulación entre la atención primaria, el segundo nivel de atención y las organizaciones de la comunidad (escuelas, clubes, etcétera).
2. Promover una organización de los centros de atención primaria que permita la elaboración de una historia clínica única socio-sanitaria, con una base de datos que permita el registro de la población asignada, con seguimiento personalizado del cumplimiento de las estrategias de prevención primaria que se determinasen (control del crecimiento y desarrollo,

vacunación, Papanicolaou, mamografías, etc.). Promover la organización en red de todos los efectores públicos.

3. Formación de equipos multidisciplinares que permitan una visión más amplia y democrática del proceso salud-enfermedad-atención.
4. Promoción de la investigación en los centros de salud, dirigida al estudio de las patologías prevalentes, la gestión institucional y la salud ambiental.
5. Promover el aumento correspondiente de la Coparticipación Provincial para la salud, con dinero marcado para el sector, y la creación de un Fondo Federal de Salud cuyo objetivo sería el fortalecimiento y la articulación de la red pública nacional, provincial y municipal mediante la transferencia de fondos nacionales a esas jurisdicciones.
6. La atención de la salud requiere el uso intensivo del recurso humano, calificado y suficiente, con salarios adecuados, todos encuadrados en las mismas leyes provinciales y/o municipales. Salarios dignos para el personal municipal y adhesión a la Ley de Carrera Profesional Provincial.
7. Jerarquizar la producción pública de especialidades medicinales desde el Laboratorio Municipal creado recientemente, y articularlo en red con otros laboratorios públicos. Apoyar la Ley Nacional de Producción Pública de Medicamentos sancionada en el año 2011 y aún no reglamentada.

Residuos patógenos

Si bien la **Ley Provincial 11.347** regula el tratamiento, manipuleo, transporte y disposición final de los residuos patógenos, entendemos que se debería trabajar para encontrar otras medidas de tratamiento ambientalmente sustentables, que no implicasen, como hasta el momento, solamente la incineración de estos residuos.

Cabe aclarar que en el tratamiento y disposición de los residuos patógenos no

solo están involucrados los hospitales y clínicas, sino también los consultorios odontológicos, bioquímicos y veterinarios, y los servicios de enfermería, los que deben cumplir con las legislaciones vigentes; a este respecto es fundamental el control que debe realizar el municipio y/o los organismos de salud provinciales.

Asimismo, es oportuno comenzar a promover dentro de los centros asistenciales



públicos y/o privados la creación de una **comisión de gestión y seguimiento de los residuos hospitalarios**, integrada por profesionales y no profesionales, a fin de concientizar, capacitar y mejorar la gestión.

En estos años se han observado deficiencias en el tratamiento de esta clase de residuos y se debe insistir en la concientización sobre los impactos que estas deficiencias pueden ocasionar. En la actualidad, en nuestra región, la disposición final de los residuos hospitalarios o patógenos se realiza mediante el sistema de incineración, y no existen muchos casos de implementación de sistemas de autoclave o de radioondas.

El sistema de incineración es altamente nocivo debido a las emisiones gaseosas de dioxinas¹ (sustancias contaminantes que se encuentran entre las más tóxicas y persistentes conocidas por la ciencia) y al material particulado que expulsan las chimeneas de los incineradores; finalmente, deben tenerse en cuenta también las cenizas que se generan como resultado del proceso de incineración y su disposición final, ya que se trata de residuos peligrosos.

En nuestra zona de influencia la incineración se encuentra centralizada por operadores privados, y en cuanto a los sistemas de autoclave que existen en el país, pueden estar centralizados por operadores privados o encontrarse en los propios establecimientos hospitalarios.

Según un informe de la coalición *Salud sin Daño*, la mayoría de los incineradores de los países en desarrollo cuentan con pocos dispositivos de control de la contaminación, o directamente carecen de ellos. Por lo tanto, emiten grandes cantidades de dioxinas que luego pueden ingresar a la cadena alimenticia. En las zonas rurales, donde en general se encuentran los incineradores más pequeños y contaminantes, es común ver pollos escarbando la tierra donde se han vertido las cenizas. El resultado es que las dioxinas terminan transmitiéndose a los huevos.² Los productos lácteos también son especialmente vulnerables a este tipo de contaminación.

Parte del problema es que los residuos hospitalarios normalmente contienen una gran cantidad de PVC, y el cloro que contiene este material es un ingrediente vital de



las dioxinas. Por este motivo, la Organización Mundial de la Salud recomienda que no se incineren los residuos que contengan PVC; la legislación de la India descarta esta práctica por completo.

Según *Salud sin Daño*:

«Los residuos hospitalarios pueden producir contaminación y enfermedades si no se los maneja adecuadamente. Los residuos infecciosos, especialmente los cortopunzantes, presentan un riesgo para quienes puedan entrar en contacto con ellos. De acuerdo con las estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el

Autoclave de unos 250 litros de capacidad, suficiente para tratar los residuos patógenos de un hospital entero. (Foto: Gobierno del Condado de Fairfax, Virginia, EUA)

Insumos de PVC descartados en una clínica. (Foto: Saltanat Ebli, Wikimedia Commons)



¹ Ver: http://www.noharm.org/salud_sin_danio/temas/toxicos/pvc_ftalatos/dioxinas.php.

² Ver: http://www.noharm.org/lib/downloads/espanol/Contaminacion_de_Huevos.pdf



40% de los casos de hepatitis y el 12% de los casos de VIH en el mundo se deben a la exposición en el ámbito de trabajo.

Los hospitales también generan residuos químicos, farmacéuticos y radioactivos, todos ellos en pequeñas cantidades, que requieren un manejo especial. Por otra parte, en los hospitales también se generan grandes cantidades de residuos comunes como envases, papel, comida, etc., que pueden

llegar a representar alrededor del 80% de la corriente de residuos. Un hospital de gran tamaño puede producir hasta una tonelada de residuos por día.»

Por todo esto insistimos en que, ante esta situación, es indispensable trabajar conjuntamente con organizaciones vinculadas a la problemática, como así también con los profesionales y no profesionales que conviven con esta clase de residuos.

Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)

Los residuos electrónicos son una nueva corriente de desechos que comprende a todos aquellos aparatos eléctricos y electrónicos que han llegado al final de su vida útil, y que sin una separación selectiva de los residuos sólidos urbanos pueden ser altamente contaminantes del medio



Partes y accesorios de teléfonos celulares descartados. (Foto: MikroLogika, Wikimedia Commons)

ambiente y generar graves problemas a la salud. Se requiere una capacitación especializada para aquellos que pretendan extraer materiales para su valorización y venta, y una concientización ambiental adecuada.

El Municipio debe tener en cuenta que luego de las inundaciones sufridas durante el pasado mes de abril gran cantidad de ciudadanos arrojó estos elementos a la vía pública, los cuales terminaron en quemas y en basurales, empeorando las condiciones provocadas por el desastre natural. Además, debe considerarse que los equipos que continuaron funcionando en poco tiempo pasarán a ser desechados por mal funciona-

miento y fallas. La falta de educación y concientización sobre el tema agravará aún más la situación a futuro.

En cuanto al marco legal, se han producido avances en nuestra provincia, pero se han presentado inconvenientes, mientras que a nivel nacional se ha perdido estado parlamentario.

Es necesario legislar sobre los RAEE. Debe contemplarse su reutilización, reciclaje, tratamiento y valorización, así como la responsabilidad extendida del productor; y controlarse las cantidades de elementos tóxicos permitidos para la fabricación e importación de los productos y el destino de estos al llegar al final de su vida útil, fomentando los eco-diseños como forma de cuidar los recursos naturales, el ambiente y la salud.

Antecedentes provinciales

Entre los antecedentes provinciales se han presentado avances.

La **Resolución 389/10** del OPDS (Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible) sobre la gestión de los RAEE se proponía alcanzar una gestión responsable de los RAEE en todas sus etapas: prevención de la generación, reutilización, reciclado, y otras formas de valorización y disposición final responsable. Incluía a los RAEE como una nueva categoría de residuos especiales conforme las disposiciones de la **Ley 11.720 de Residuos Especiales**, por lo cual prohibía su disposición final sin previo tratamiento.



Con posterioridad, la **Resolución 101/11** (13 de junio de 2011) del OPDS derogó la **Resolución 389/10** por haber advertido que en la práctica resultaban de cumplimiento imposible los plazos previstos en la misma para su implementación, y que las obligaciones impuestas a los sujetos enumerados en ella resultaban confusas a la luz de la Ley 11.720.

Finalmente, el 2 de noviembre de 2011 se sancionó la **Ley 14.321**, en base a varios proyectos ya recogidos por las resoluciones del OPDS comentadas. El Senado Provincial sancionó la ley que regula la generación de RAEE y que básicamente establece disposiciones tendientes a que los consumidores separen los desechos electrónicos y los devuelvan a las empresas productoras o municipios al final de su ciclo de vida útil; impone la obligación a los productores o importadores de aparatos eléctricos y electrónicos de recibir, reciclar o disponer de los desechos electrónicos (asumiendo la logística y los costos de tratamiento de las partes que no puedan ser reutilizadas o recicladas), y prohíbe el desecho de los RAEE como residuos sólidos no diferenciados en el territorio de la provincia. (Proyecto unificado de E-218/10-11 (Zingoni), E-173 (Malagamba) y E-192 (Nardelli) sobre RAEE para la provincia de Buenos Aires).

En 2012, sin embargo, el Senado provincial dio media sanción a un **proyecto de Ley E-199/12-13** (del 24 de agosto de 2012), presentado por los Senadores Orlando Costa (UCR) y Alberto De Fazio (FpV PJ) para regular la gestión de los aparatos eléctricos, electrónicos y sus residuos (RAEE). De aprobarse en Diputados reemplazará a la norma actual, que perdió operatividad al ser observada por el Ejecutivo en varios artículos al momento de ser promulgada.

Expresó Orlando Costa, quien preside la Comisión de Ecología, Medio Ambiente y Desarrollo Humano:

«Este proyecto, que fue consensuado en la Comisión y con los técnicos del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), tiene como objetivos disminuir la generación de RAEE, promover diseños de aparatos que faciliten su desarmado y fomentar la reutilización, el reciclado y la

recuperación, pero además incorpora el principio de responsabilidad extendida de los productores.»

También pueden ser citados a nivel provincial:

- La **Ley 14.343 de Pasivos Ambientales** (aprobada en 2011, a la espera de reglamentación);
- La **Ley 13.592 de Residuos Sólidos Urbanos**;
- El **artículo 28°** de la **Constitución Provincial**.

Antecedentes nacionales

No se cuenta con leyes de Gestión de Residuos Electrónicos a nivel nacional, ya que el proyecto de ley impulsado por Daniel Filmus perdió estado parlamentario en noviembre de 2012.

Pueden ser citados a nivel nacional:

- El **Artículo 41°** de la **Constitución Nacional**;
- El **Convenio de Basilea**, ratificado mediante **Ley Nacional 23 992**.

Es de suma importancia el apoyo para instalar el tema en la comunidad, así como jerarquizar los proyectos existentes, como el Proyecto E-basura de la Facultad de Informática de la Universidad Nacional de La Plata, y generalizarlos en otros ámbitos.

Estos proyectos posibilitan la reutilización de partes y equipos para ser donados con fines sociales y educativos, y evitan el chatarreo informal, que desconoce la forma de extracción de los materiales a valorizar.

No se puede dejar de lado la importancia de la concientización y educación con referencia a la adquisición y utilización de electrodomésticos o equipos electrónicos, y las posibilidades de recuperación y reciclaje de los equipos descartados de toda la sociedad, así como el rol que debe cumplir el Estado.



Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU)

En la **Agenda Ambiental** que confeccionamos en el año 2011 habíamos hecho referencia al colapso del sistema de Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos en nuestra Región Capital, y a las acciones judiciales logradas exitosamente por las Organizaciones No Gubernamentales integrantes de la Asamblea No + CEAMSE, entre tantas otras cuestiones sobre este tema.



Aspecto del relleno sanitario de la CEAMSE en enero de 2013

Al momento presente el cuadro de situación no ha variado mucho, ya que unas 900 toneladas diarias de RSU siguen siendo generadas entre La Plata, Berisso y Ensenada, y posteriormente enterradas en el relleno ilegal de la CEAMSE ubicado en la localidad de Punta Lara. A esto debemos sumar la inexistencia de programas de gestión integral que deberían implementarse en los municipios de Ensenada y Berisso, omisión que ignora las legislaciones vigentes, como la **Ley Nacional 25.916** de presupuestos mínimos de GIRSU* y lo estipulado en la propia **Ley Provincial 13.592** de Gestión Integral de RSU.

En la actualidad solo el Municipio de La Plata está implementando un sistema de separación en origen de los residuos, el cual se basa en la **Ordenanza 10.661** que fuera propuesta por las ONG. Sin embargo, debe mejorarse la implementación del programa de «bolsas verdes», ya que existen zonas o barrios en donde no se está recolectando debidamente y las instalaciones de algunas cooperativas de recuperadores urbanos, que reciben los residuos reciclables, no

cuentan con la infraestructura mínima necesaria para su funcionamiento (vestuarios, baños para el personal y sistemas de seguridad e higiene). Según información extraoficial, en la actualidad estarían funcionando siete cooperativas de recuperadores.

Seguimos entendiendo, desde nuestro punto de vista, que el servicio de recolección de residuos reciclables («bolsas verdes») debería ser un **sistema municipalizado**, y por ese motivo es que desde las Organizaciones No Gubernamentales se ha elevado a las máximas autoridades municipales un proyecto en ese sentido.

En este marco, seguimos reafirmando —tal como expresamos en 2011— que las políticas públicas en materia de residuos deben apuntar a una gestión integral de los RSU minimizando la generación y maximizando la recuperación mediante la separación en origen, sin desatender que debe existir un fuerte compromiso por parte de las autoridades municipales y provinciales.

En el curso de los últimos dos años, una de las cuestiones preocupantes ha sido el crecimiento de basurales a cielo abierto, alentado muchas veces por las propias administraciones municipales. Ejemplo de ello es lo que sucede en la zona de Los Talas (Berisso), en donde propietarios privados, en complicidad con las autoridades municipales, rellenan terrenos bajos o bañados con residuos que provienen de la recolección de residuos no habituales (ramas, maderas, chatarra, muebles, etc.), poniendo en serio riesgo sanitario a los barrios y vecinos que habitan a su alrededor, y además destruyendo los humedales, junto con su biodiversidad y su acción remediativa invaluable.

Otra de las zonas conflictivas en cuanto a basurales a cielo abierto es La Plata, en donde desde las Organizaciones No Gubernamentales se realizaron informes que los ubican en Villa Elisa, en el Camino Negro (que une La Plata con Boca Cerrada, en Punta Lara), en la zona de Villa Elvira, en Romero y en Ringuelet.

* GIRSU: Gestión de Residuos Sólidos Urbanos



Este tipo de basurales a cielo abierto puede provocar un impacto en la salud de los vecinos que residen en un área de cinco kilómetros a la redonda, siendo alrededor de 40 las patologías que podrían originarse debido a la basura (brucelosis, ascariasis, dengue, toxoplasmosis, cólera, salmonelosis, triquinosis, tuberculosis, peste bubónica, etcétera).

Estos hechos deben ser revertidos en forma inmediata, llevando adelante trabajos de remediación en esos sitios. Sin lugar a dudas esta situación refleja la falta de interés y de compromiso real de algunos funcionarios, los cuales no solo hacen oídos sordos cuando se reclama la implementación de un manejo integral de los residuos, sino que también ponen en serio riesgo la salud de los habitantes de la región.

La incineración no es solución

Seguimos sosteniendo que **el proceso de incineración de residuos no es una opción de solución**, porque atenta contra cualquier política integral de gestión de residuos basada en la recuperación de los reciclables, la minimización en la generación y el reciclado, y también contra la salud de la población, como consecuencia de las emisiones de gases altamente peligrosos que el procedimiento ocasiona.

Distintos estudios a nivel internacional han demostrado que la incineración de los residuos libera al medio ambiente contaminantes sumamente tóxicos que se dan en forma gaseosa (a través de los gases de chimenea y de emisiones fugitivas), líquida (efluentes de los dispositivos de lavado de gases) y sólida (cenizas y filtros). Entre las sustancias liberadas al ambiente de esta manera podemos mencionar cadmio, plomo, dioxinas y furanos. También se generan monopartículas de menos de dos micrones, las cuales no son capturadas de manera eficiente, se trasladan largas distancias y penetran en los pulmones; al ser tan pequeñas, ingresan también al torrente sanguíneo con facilidad.

Según los especialistas, por cada cuatro toneladas de residuos que se incineran, se genera una tonelada de cenizas de escoria,

siendo estas altamente tóxicas. En Japón algunos incineradores vitrifican las cenizas; en Estados Unidos las mezclan y las disponen en rellenos especiales. Sin embargo, a pesar de las tecnologías y controles que poseen estos países, estos sistemas no son seguros.

Greenaction, organización internacional dedicada al estudio de estos sistemas y de la justicia ambiental, sostiene en uno de sus informes que:

«Hoy en día, varias decenas de empresas están promoviendo tecnologías tales como pirólisis, gasificación, arco de plasma y craqueo catalítico como una supuesta forma de eliminar y "reciclar" todo tipo de residuos en forma de energía. Muchas de estas compañías sostienen falsa y audazmente que sus tecnologías son "libres de contaminación" y "no tienen emisiones". Conscientes de la oposición pública a la incineración, todas las empresas que promueven estas tecnologías sostienen que no son incineradores sino alternativas "verdes" a ese sistema.»

A pesar de las grandilocuentes declaraciones de la industria, los hechos prueban que estas tecnologías en realidad son "incineradores disfrazados" que someten al calor materiales de descarte y luego queman los gases residuales y emiten dioxinas y otros contaminantes al aire.»

Otra muestra de la ineficiencia de estos proyectos ha sido que los incineradores denominados «de doble cámara» fueron cerrados en Estados Unidos a partir de 2004; en Alemania sucedió lo mismo luego de haberlos utilizado durante seis años; y en Australia, debido a problemas de financiación y técnicos, fueron cerrados también en 2004.

Desde la legislatura y los concejos deliberantes se deberá seguir debatiendo y trabajarse, según nuestra opinión, en la no implementación de estas alternativas, que se contradicen con los objetivos de las legislaciones vigentes en cuanto al tratamiento integral y ponen en peligro sanitario-ambiental a los vecinos, ya que se ha comprobado que son sistemas costosos e ineficientes.



La Planta de Tratamiento de nuestra Región

Luego del traspaso del proceso licitatorio y de construcción de la Planta de Tratamiento de RSU desde el municipio de La Plata hacia el de Ensenada, la construcción de la misma lleva una nueva demora de aproximadamente siete meses.

Esto se debe a distintas cuestiones; una de ellas, a nuestro entender, referida a desprolijidades administrativas por parte del municipio ensenadense que, luego de haber recibido con mora por parte de la provincia el depósito correspondiente al 20% del total de la obra (U\$S 8.000.000) para que fuese girado a las empresas constructoras, utilizó



Entrada al predio donde se construye la Planta de Tratamiento de Residuos

parte de ese dinero para la compra de las tierras donde se radicaría la planta. Este hecho se contradice con lo establecido en el contrato de construcción vigente.

Esto ha sido denunciado por las ONG ante la Suprema Corte provincial, en donde se solicitó la provincia instrumente los mecanismos para exigir a la empresa responsable la continuidad de las obras.

Recordemos que la UTE, responsable de las obras, está compuesta por tres empresas, una de ellas de origen español.

Mientras sucede todo esto, el relleno de la CEAMSE sigue funcionando y la montaña donde se descargan los residuos en forma diaria alcanza unos 36 metros de altura.

Esto produce contaminación visual en la zona y un fuerte deterioro en la calidad de vida de miles de vecinos, como consecuencia de emisiones de gases altamente contaminantes, contaminación de las napas de aguas subterráneas, ocupación de sectores de bañados debido a descargas de aguas... en resumen, todo lo que representa un mega basural a cielo abierto.

Ante este cuadro de situación, es indispensable que desde los Concejos Deliberantes de la Región y desde la propia Legislatura de la Provincia se exija a los funcionarios de los departamentos ejecutivos de la provincia y del municipio —responsables de controlar las obras— el cumplimiento de los compromisos judiciales y de las legislaciones nacionales, provinciales y municipales referidas a la gestión integral de los residuos sólidos urbanos.

Es oportuno aclarar y recordar que varias ONG realizaron oportunamente las observaciones correspondientes ante las autoridades municipales sobre algunos procesos de la Planta de Tratamiento, que se plantearán nuevamente cuando la obra tenga el avance correspondiente.

En el mismo sentido, se debe señalar que no se ha cumplido con la implementación de la ordenanza «Basura Cero» o de GIRSU (Gestión Integral de Residuos Urbanos), poniendo en serio riesgo a la población y desoyendo el pedido de los ciudadanos y organizaciones sociales que tanto trabajaron para su promulgación.

Las bolsas deben estar incluidas en la gestión de residuos

En cuanto a la actual **Ley Provincial 13.868** que regularía el uso de bolsas de polietileno, creemos que se ha gestado una farsa desde el gobierno provincial en cuanto a esta regulación, ya que no existe un control en cuanto a las bolsas que se entregan en los comercios y por otro lado se permite la utilización de las denominadas «bolsas oxodegradables». De este tipo de bolsas se desconoce a ciencia cierta la fórmula para su fabricación, y su adopción se debió a un acuerdo del gobierno provincial de Daniel Scioli con la empresa que las elabora.



Según datos extraoficiales, estas bolsas no se degradan, por lo que no se está solucionando el problema, a lo que se suma la inexistencia de programas o legislaciones que fomenten la utilización de sistemas alternativos, como los denominados «changuitos» o bolsas reutilizables; aunque el volver a estos sistemas de traslado de la mercadería que compramos en los comercios también depende de un cambio cultural de la sociedad.

Durante el año 2012, desde la Organización Nuevo Ambiente y la Fundación Biosfera se presentó ante el Concejo Deliberante de La Plata un proyecto que contemplaba ir regulando y eliminando la utilización de las

bolsas de polietileno y oxodegradables. Según este proyecto, los supermercados e hipermercados de la ciudad de La Plata deberían designar una cantidad determinada de cajas de cobro como «cajas verdes» en donde no se entregaría ningún tipo de bolsas que no fuesen reutilizables o biodegradables.

El proyecto fue aprobado por unanimidad del Concejo Deliberante y actualmente es Ordenanza Municipal de La Plata. Solo resta que comience su aplicación en los comercios. También mantenemos esperanzas de que los Municipios de Ensenada y de Berisso se sumen a la iniciativa de las ONG.

Las abejas melíferas

La interrelación con el medio ambiente, el hombre, la naturaleza y la producción de alimentos

La República Argentina se encuentra entre los cinco principales países productores de miel de abejas del mundo, con una producción estimada en 60.000 toneladas por año (Blengino, 2012). Además es el segundo exportador mundial de miel, siendo los principales destinos Alemania, Reino Unido, Estados Unidos, Italia, Canadá, Japón y Australia (INTA, 2011). Si bien el principal producto exportado es la miel a granel (98%), también se comercializan subproductos tales como cera, miel fraccionada y propóleos; y como material vivo, abejas reinas fecundadas. La apicultura genera en nuestro país numerosos puestos de trabajo, siendo el 97% de los productores de pequeña y media escala. En los últimos años el país contaba con 4.500.000 colmenas distribuidas en aproximadamente 26.000 productores, de los cuales el 78% posee entre 16 y 200 colmenas, el 13% posee de 1 a 15 y el 8,6% entre 200 y 500 (INTA, 2011).

En cuanto a las zonas en las que se produce la miel dentro del territorio argentino, en Buenos Aires se concentra más del 50% de los productores, aunque la apicultura se ha extendido notablemente al resto de las provincias, existiendo polos productivos en Santiago del Estero, Misiones, Tucumán,

Neuquén y Chubut. Esta distribución de colmenas por el territorio nacional, con diferentes regiones climáticas y variados orígenes botánicos, ha dado origen a la obtención de distintos tipos de miel con elevados estándares de calidad. La miel argentina es altamente valorada a nivel mundial debido a sus características organolépticas y físico-químicas, y su demanda lo es tanto para el consumo directo como para su procesamiento en los mercados más exigentes (MRECIC, 2010).

Por lo expuesto, la apicultura es destacable en nuestra producción agropecuaria aun cuando la Argentina no destina sus abejas melíferas (*Apis mellifera* L.) a la polinización de cultivos de importancia agronómica, sino solo a la producción de miel.

Esto que implica que todavía no haya conciencia del rol fundamental que cumplen las abejas en la polinización de los cultivos agrícolas. Con el avance de la producción de cultivos intensivos los agroquímicos se emplean en forma indiscriminada, lo que trajo aparejada una reducción notable en la disponibilidad de los polinizadores naturales, insectos altamente eficientes en esta tarea.



Los polinizadores, mediante su acción de vuelo, cumplen el servicio de polinización, lo que conlleva un aumento de la productividad de una gran variedad de alimentos cultivados, por ejemplo frutas y semillas.

¿Que sucederá si el ecosistema continúa amenazado por la falta de criterio en lo referente al uso de agrotóxicos? ¿Cuándo se tomará verdadera conciencia de la importancia de las abejas melíferas en el medio ambiente? Son preguntas que nos hacemos, y recibimos pocas respuestas. Nuestras abejas cumplen un rol esencial para la humanidad en la producción de alimentos genuinos, y no solo lo hacen como productoras de miel.

Las abejas melíferas, al visitar reiteradamente las flores de la misma especie vegetal en busca de su alimento, indirectamente cumplen un rol fundamental: el de la polinización. Si bien son menos eficientes en esta tarea que los polinizadores naturales —los que están siendo diezmos por los

Abejas melíferas recolectando néctar de un girasol



agroquímicos tóxicos empleados en cultivos agrícolas—, las abejas, al estar presentes en gran número, cumplen un rol decisivo a la hora de polinizar los cultivos.

Actualmente, a nivel mundial, está verificándose la desaparición de abejas como consecuencia del cambio climático y de una serie de enfermedades que las afectan, a los que se agrega la ya mencionada acción negativa de las sustancias químicas empleadas en los diversos cultivos, y la contaminación ambiental (causada, entre otros

factores, por los grandes polos industriales regionales).

Investigadores de centros de excelencia a nivel mundial están trabajando en esta problemática. Desde nuestra sociedad podríamos aportar la toma de conciencia sobre la importancia de la apicultura no solo en la producción de miel como alimento genuino, sino para la polinización de especies vegetales que son la fuente primaria para la producción de alimentos para la humanidad. De esta forma, todos nosotros estaríamos contribuyendo a la protección de las abejas melíferas.

La abeja melífera es un agente bioindicador de la contaminación ambiental

Existen varios bioindicadores, pero las abejas melíferas pueden considerarse como indicadores de elección y como instrumento de monitorización ambiental por sus excepcionales características, entre las cuales podemos detallar:

1. Su biología es conocida.
2. Su manejo no es complicado.
3. La colonia tiene una numerosa población que oscila, según la época del año, entre 20.000 a 50.000 o 60.000 habitantes.
4. Su cuerpo está cubierto totalmente de pelos, lo que hace a las abejas muy aptas para captar compuestos o contaminantes con los que entran en contacto.
5. Poseen una gran movilidad por la constante búsqueda de alimentos, lo que les brinda una gran área de cobertura. Su radio de acción supera los 3 km.
6. Su potencial reproductor es elevado, con lo cual se pueden medir los contaminantes que se vierten en el medio ambiente en un determinado periodo de tiempo.
7. Las abejas visitan miles de flores, en búsqueda de néctar y polen, en forma constante. También exploran miles de plantas para la recolección de propóleos.



8. Las pecoreadoras también llevan agua a la colmena para sus hermanas y para el mantenimiento de la humedad de la colmena.

9. Se puede considerar, según lo monitoreado, la persistencia del contaminante en un lapso de tiempo.

Lo que nos ofrece, para el análisis de contaminación ambiental:

- a) El cuerpo de las abejas pecoreadoras adultas.
- b) El cuerpo de las crías.
- c) El polen.
- d) El néctar.
- e) La miel.

f) Propóleos.

g) La cera.

Debido a la contaminación antropogénica a la cual están expuestas las abejas en su constante actividad de pecoreo, su amplio radio de acción, y la gran diversidad de especies vegetales que visita, podemos asegurar que son el más eficaz biomonitor, brindando una información completa y real de cómo la contaminación afecta el medio ambiente, cosa que no ocurre con los parámetros físico-químicos, que ofrecen una medición al momento y en un solo lugar del muestreo; ambos pueden integrarse.

Esta técnica de monitoreo ambiental se comienza a utilizar en Checoslovaquia en 1935 y actualmente es usada en distintos países de Europa, en Estados Unidos y también en nuestro país.



Conclusiones

En nuestra **Agenda** de 2011, los distintos sectores habíamos coincidido en que las causas generales de los problemas que se evidencian en nuestra Región están fundamentalmente vinculadas a la falta de concepción ambiental en las estrategias de planificación territorial, a la falta o al incumplimiento de la legislación existente, y a los intereses económicos y políticos que impiden una gestión ambiental correcta.

Al momento presente ello no ha variado, y la crisis ambiental en nuestra región se ha profundizado con el avance depredador sobre la naturaleza, pero principalmente, como lo establece el principio 11° del *Manifiesto por la vida: por una ética para la sustentabilidad*, cuando dice que:

«La pobreza y la injusticia social son los signos más elocuentes del malestar de nuestra cultura, y están asociadas directa o indirectamente con el deterioro ecológico a escala planetaria y son el resultado de procesos históricos de exclusión económica, política, social y cultural. La división creciente entre países ricos y pobres, de grupos de poder y mayorías desposeídas, sigue siendo el mayor riesgo ambiental y el mayor reto de la sustentabilidad.»

Por otro lado, a la hora de discutir estrategias para revertir algunas de las situaciones descritas, se entiende como condiciones de base:

- Generar ámbitos de planificación interdisciplinaria urbano-ambiental que articulen e integren los niveles nacional, provincial y municipal.
- Respetar las distintas legislaciones en materia ambiental existentes, tanto a nivel provincial como municipal, absteniéndose de realizar obras o acciones que pudieran tener como consecuencia de la degradación del ambiente, como lo establece la Ley Provincial 11.723 en su inciso B.
- Trabajar en el mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos, garantizando el acceso básico a la atención sanitaria, al agua, al saneamiento, a una vivienda digna con un entorno ambientalmente acorde y a una gestión integral de los residuos.
- Confeccionar un registro de empresas públicas y privadas de nuestra Región, con un detalle pormenorizado de la actividad de aquéllas, acompañado de un mapeo de riesgo.
- Visualizar la dimensión política de los problemas ambientales en nuestra región, por ello, los procesos de toma de decisión tienen que ser ampliamente participativos desde el inicio.
- Promover la educación ambiental en todas las instancias.
- Abordar la gestión ambiental como una política de Estado, con transparencia y ética, sin distinción partidaria ni religiosa.
- La participación de la Universidad Nacional de La Plata y de las Organizaciones No Gubernamentales de la Región, en un rol activo ante los problemas ambientales locales, es fundamental en cuanto a planificación y estrategias.



- Realizar monitoreos de la calidad del agua y del aire con estaciones de control fijas instaladas en distintos puntos de las ciudades, de modo de efectuar seguimientos, estadísticas y controles, a fin de garantizar la calidad de vida de los habitantes y de resguardar el ecosistema de manera participativa y transparente.
- Implementar un manejo real y ambientalmente sustentable de las reservas, parques naturales y paisajes protegidos de nuestro frente costero, con la designación de guardaparques para garantizar el control.
- Crear un registro para inventariar e identificar los sitios potencialmente contaminados, con la debida coordinación entre los organismos provinciales con competencia ambiental.
- Trabajar en una planificación urbana sustentable, basada en el eco-diseño de las ciudades.
- Crear un Área Regional de Emergencias Ambientales coordinada con personal idóneo en emergencias y catástrofes, atentos a que, ante los tiempos que estamos viviendo y la complejidad de algunos siniestros naturales o tecnológicos, es necesario rediseñar lo que hoy se conoce como «defensa civil».
- Jerarquizar las áreas del ámbito municipal o provincial radicadas en nuestra región y encargadas de las políticas ambientales de control y seguimiento mediante un adecuado presupuesto, a fin de garantizar su estructura funcional.
- Retomar la confección de estadísticas sanitario-ambientales en distintos barrios de las ciudades, especialmente cuando estos se encuentren próximos a empresas de segunda o tercera categoría según la ley provincial de radicación industrial, o en sitios comprometidos ambientalmente (cavas con basurales a cielo abierto, depósitos de sustancias peligrosas, etc.).
- Garantizar la calidad alimentaria en nuestra región desde el propio Estado.
- Comenzar a discutir una gestión del transporte seria y sustentable en las ciudades, ya que es fundamental que el transporte público tenga un funcionamiento adecuado, a fin de garantizar condiciones equitativas de accesibilidad para todos los vecinos de nuestra Región y facilitar la fluidez del tránsito.
- Elaborar un plan maestro integral de manejo de las costas del Río de La Plata y de sus canales y arroyos.

